



**ADAPTATION FUND**

AFB/B.10/7/Rev.1

11 de agosto de 2010

---

## **JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

Décima Reunión

Bonn, 15 a 16 de junio de 2010

### **INFORME DE LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

#### **INTRODUCCIÓN**

1. La décima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto se celebró en el campus de las Naciones Unidas “Langer Eugen” en Bonn, el 15 y 16 de marzo de 2010, y estuvo precedida por las primeras reuniones del Comité de Examen de Proyectos y Programas y el Comité de Ética y Finanzas de la Junta del Fondo de Adaptación. La reunión fue convocada de conformidad con la Decisión 1/CMP.3, adoptada durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).

2. Se adjunta, como anexo I del presente informe, la lista completa de los miembros y miembros suplentes, designados por sus respectivos grupos y elegidos de conformidad con las decisiones 1/CMP.3 y 1/CMP.4, que participaron en la reunión. En el sitio web del Fondo de Adaptación (<http://www.adaptation-fund.org/10thAFB>) se puede consultar la lista de todos los observadores acreditados que estuvieron presentes.

3. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La Secretaría de la CNULD había ofrecido también gentilmente apoyo logístico y administrativo para la celebración de la reunión.

**Punto 1 del temario: Apertura de la reunión**

4. A las 9.25 del martes 15 de junio de 2010 inauguró la reunión el presidente, el Sr. Farrukh Iqbal Khan (Pakistán, Partes no incluidas en el anexo I), que saludó a los miembros y suplentes de la Junta y dio la bienvenida a todos los participantes en la décima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación. Notificó a los participantes que había un observador adicional de Pakistán presente en la reunión; no se formuló ninguna objeción al respecto.

**Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas***a) Aprobación del temario*

5. La Junta analizó el temario provisional propuesto en el documento AFB/B.10/1/Rev.3, el temario provisional contenido en el documento AFB/B.10/2/Rev.1 y el calendario provisional anotado adjunto a dicho documento. La Junta aprobó el temario, contenido en el anexo II del presente informe, y el calendario provisional, en su forma enmendada oralmente.

*b) Organización de las actividades*

6. La Junta aprobó la organización de las actividades propuesta por el Presidente.

7. El Presidente presentó a la Sra. Kate Binns (Reino Unido, Partes incluidas en el anexo I), como suplente propuesta en sustitución del Sr. Yvan Biot (Reino Unido, Partes incluidas en el anexo I), que había dimitido el 14 de mayo de 2010. El Presidente recordó a los participantes la activa participación del Sr. Biot en la Junta y su labor pionera para su desarrollo. El Presidente invitó a la Junta a nombrar a la nueva suplente.

8. La Junta del Fondo de Adaptación decidió nombrar a la Sra. Kate Binns (Reino Unido, Partes incluidas en el anexo I) como suplente de la Junta en sustitución del Sr. Yvan Biot (Reino Unido, Partes incluidas en el anexo I) durante el resto de su mandato.

**(Decisión B.10/1)**

9. Posteriormente, el Presidente dio también la bienvenida a la Junta al Sr. Wang Zhongjing (China, Asia), nombrado durante el período entre reuniones mediante la Decisión B.9-10/1.

10. Se tomó el Juramento de servicio al nuevo miembro y suplente, que participaba en la reunión por primera vez. Se pidió a todos los miembros de la Junta que declararan cualquier conflicto de interés con los puntos del temario de la reunión. El Sr. Cheikh Ndiaye Sylla (Senegal, África) declaró que tendría un conflicto de interés durante el debate sobre la propuesta de proyecto senegalés en el marco del punto 6 del temario, y que permanecería inactivo durante esa parte del temario. El Sr. Elsayed Sabry Mansour (Egipto, África) declaró también que tendría un conflicto de interés durante el debate de la propuesta de proyecto egipcio en el marco del punto 6 del temario, y por consiguiente no participaría en las deliberaciones relacionadas con esa parte del temario. El Sr. Jeffery Spooner (Jamaica, América Latina y el Caribe) declaró que no tenía ningún conflicto de interés, a no ser que se planteara una cuestión relacionada con intereses de Jamaica. Como conclusión del debate, el Presidente declaró su conflicto de interés con respecto a la propuesta de proyecto paquistaní que se examinaría en el marco del punto 6 del temario, y que por consiguiente no participaría en el debate durante esa parte del temario. Dijo que, en tal

caso, las deliberaciones estarían presididas por el vicepresidente, el Sr. Hiroshi Ono (Japón, Partes incluidas en el anexo I).

### **Punto 3 del temario: Informe sobre las actividades en el período entre reuniones**

11. El Presidente informó sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones. Junto con el Vicepresidente había enviado cartas en que invitaba a las Partes a presentar propuestas de proyectos y programas, así como cartas de invitación a todas las Partes que reunían los debidos requisitos para que propusieran su autoridad designada para ratificar sus entidades de ejecución y las propuestas de proyectos y programas presentadas. Se habían enviado también cartas a donantes y organismos multilaterales solicitando su ayuda para establecer entidades de implementación nacionales. El Presidente informó de que se habían recibido varias respuestas positivas y que esperaba con interés el establecimiento de otras entidades de implementación nacionales. Se había pedido a las Partes incluidas en el anexo I de la CMNUCC que examinaran la posibilidad de contribuir al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, y el Presidente agradeció al Gobierno de España su contribución de 45 millones de euros. El Presidente dio también cuenta de su participación en varios eventos de sensibilización en Pakistán acerca del Fondo de Adaptación y agradeció a la Secretaría su apoyo para la distribución de los manuales y folletos del Fondo de Adaptación, muy valorados por los participantes en dichos eventos.

12. El Presidente facilitó también información actualizada sobre el proceso de otorgamiento de capacidad jurídica a la Junta. El Presidente y el Vicepresidente se mantuvieron en contacto con Alemania, y se les comunicó que el Gabinete Federal Alemán había aprobado el 7 de junio de 2010 un proyecto de ley, cuya primera lectura tendría lugar el 24 de agosto de 2010. Habría una segunda lectura el 30 de septiembre de 2010, y la aprobación definitiva estaba prevista para el 26 de noviembre de 2010, o en una fecha próxima. El Presidente alemán firmaría la ley dos o tres semanas más tarde. La Junta dispondrá de capacidad jurídica a finales de 2010, una vez que la ley se haya publicado en el boletín oficial del Parlamento alemán.

13. El Presidente informó también de que había participado en las conversaciones sobre el cambio climático que habían tenido lugar en Bonn durante las semanas inmediatamente anteriores a la actual reunión de la Junta, y de que con tal ocasión se había organizado un acto paralelo sobre el Fondo de Adaptación. En él, se manifestó un gran interés por las entidades de implementación nacionales (EIN), pero muchos países no tenían información sobre cómo proceder para su establecimiento. El Presidente comunicó también que había recibido varias solicitudes de asistencia a este respecto y que se haría lo posible por atender esas peticiones.

14. La Junta tomó nota del informe del Presidente.

### **Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría**

15. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación informó acerca de las actividades de la Secretaría durante el período entre reuniones, que se describían más exhaustivamente en el documento AFB/B.10/3. Entre las principales actividades figuraban la terminación y publicación del informe sobre la novena reunión de la Junta y el apoyo a las actividades del Grupo de Acreditación. Se habían examinado las solicitudes de acreditación recibidas de las Partes, organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo, y otras tres solicitudes de organizaciones multilaterales se habían sometido al

examen del Grupo. En el caso de solicitudes incompletas, se había solicitado la corrección de las lagunas en materia de información y documentación de apoyo. Desde el inicio del proceso de acreditación, la Secretaría había examinado diez solicitudes de Partes no incluidas en el anexo I y ocho de organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo, de las cuales dos presentadas por las Partes y seis recibidas de organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo se habían remitido al Grupo de Acreditación. Se han recibido otras tres solicitudes inmediatamente antes de la actual reunión, y una de ellas no se ha examinado todavía.

16. La Secretaría había preparado también exámenes técnicos de las ocho propuestas de proyectos que se habían presentado al Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), tarea para la que había contado con el apoyo del personal técnico de la Secretaría del FMAM. La Gerente informó a la Junta de que se necesitaban unos tres días de trabajo para realizar un examen técnico de un concepto de proyecto y unos cinco días para el examen técnico de una propuesta completa.

17. El 12 de abril de 2010, la Secretaría puso en marcha el nuevo sitio web, con un espacio protegido mediante contraseña para los miembros del Grupo de Acreditación, y una opción para formular comentarios sobre las propuestas de proyectos y programas publicados. La Gerente informó de que el Comité de Ética y Finanzas había examinado ya el próximo paso del diseño de una base de datos independiente de proyectos y programas durante su reunión del 14 de junio de 2010.

18. Para concluir, la Gerente de la Secretaría del Fondo de Adaptación dijo que continuaban las conversaciones con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México sobre las modalidades para celebrar la 12ª reunión de la Junta en Cancún, entre el 13 y el 15 de diciembre de 2010, en forma consecutiva con la sexta reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).

19. Durante el debate que se produjo a continuación se observó que las demandas formuladas a la Secretaría continuarían aumentando y era preciso reforzarla para que pudiera atender el mayor volumen de trabajo. Se observó también que el evento paralelo que se había celebrado antes de la presente reunión había tenido lugar el último día de las negociaciones, que no era el momento más adecuado para atraer la atención de los delegados. Se pidieron también aclaraciones acerca del proceso de publicación en el sitio web de las propuestas de proyecto para que pudieran ser objeto de observaciones.

20. La Gerente explicó que, con la contratación propuesta de un joven profesional asociado y la ampliación por un año del contrato de un empleado temporal con contrato de breve duración, la Secretaría se reforzaría lo suficiente como para poder atender su actual carga de trabajo. Recordó a la Junta que la Secretaría recibía también ayuda valiosa del personal del FMAM. Explicó asimismo que las propuestas de proyectos se publicaban en la forma recibida para la presentación de observaciones en el sitio web. No obstante, hasta la fecha solo se habían recibido dos observaciones de la sociedad civil.

21. La Gerente dijo también que en el momento en que la Junta había tomado la decisión de celebrar el evento paralelo, estaban ya reservados todos los espacios disponibles. Agradeció a la Secretaría de la CMNUCC todos los esfuerzos realizados para ofrecer un espacio el último día de esa reunión, pero estaba también de acuerdo en que en el futuro sería mejor celebrar dicho evento con anterioridad, cuando los delegados tuvieran más tiempo para participar.

22. El Presidente dijo que parecía haber consenso en que debía reforzarse la Secretaría y pidió al Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados) y al Sr. Ricardo Lozano Picón (Colombia, Partes no incluidas en el anexo I) que formaran un comité especial encargado de examinar las opiniones manifestadas y de presentar a la Junta una recomendación sobre la forma más indicada de reforzar la Secretaría, si resultaba necesario.

23. Después de las deliberaciones, la Junta tomó nota de la presentación sobre las actividades de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación.

#### **Punto 5 del temario: Informe del Grupo de Acreditación**

24. El presidente del Grupo de Acreditación, el Sr. William Kojo Agyemang-Bonsu (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I), presentó el documento AFB/B.10/4, que contenía el informe de la segunda reunión del Grupo de Acreditación. El informe está dividido en dos secciones: la primera contenía una descripción de la labor del Grupo y la segunda sus recomendaciones a la Junta. El Presidente del Grupo de Acreditación dijo que este había examinado una solicitud de acreditación como entidad de implementación nacional (EIN) y cuatro solicitudes de acreditación como entidades de implementación multilaterales (EIM).

25. Con respecto a las solicitudes de la EIN, el Presidente dijo que el Grupo había examinado a fondo la solicitud pero tenía algunas dudas acerca de la capacidad demostrada del solicitante para realizar la evaluación inicial de las propuestas de proyecto, para supervisar la ejecución de los proyectos y para llevar a cabo una evaluación detallada. Asimismo, el solicitante debía facilitar información adicional sobre la forma en que la organización evaluaba los riesgos asociados con los proyectos y la manera de hacerles frente y mitigarlos. En consecuencia, el Grupo había concluido que, si bien parecía que el solicitante era un posible candidato para la acreditación, se necesitaba más información, y el Grupo recomendó una visita sobre el terreno al solicitante para recabar la información necesaria y examinar con detalle varios documentos de proyecto y mantener contactos directos.

26. Con respecto a los solicitantes de acreditación como EIM, se había recomendado la acreditación en todos los casos. No obstante, en lo que respecta al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), habían surgido varias preocupaciones durante el examen de la solicitud, sobre todo acerca del control financiero y el seguimiento de los proyectos, y el Grupo había recomendado, por consiguiente, que se pidiera a la Secretaría que recabara informes más frecuentes sobre los proyectos ejecutados por el PNUMA.

27. El debate sobre el informe del Grupo de Acreditación continuó en sesión privada.

28. El Sr. Anton Hilber (Suiza, Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados) deseaba que en el informe se recogiera su confianza en la labor del Grupo, que había sido también la opinión generalmente expresada por la Junta durante la sesión privada.

29. El Presidente presentó un resumen de los debates que habían tenido lugar durante la sesión privada. Dijo que la Junta opinaba que era necesario establecer un equilibrio entre las EIN y las EIM, y que se necesitaba una estrategia en apoyo de las EIN. Era también importante evitar que la Junta se viera inundada por una avalancha de propuestas de EIM y conseguir que recibiera una gama diversa de proyectos. El Presidente del Grupo recordó también a la Junta que el Presidente y el Vicepresidente

habían enviado una carta a varios organismos de desarrollo solicitando su ayuda en apoyo de las EIN y que varios de ellos habían respondido positivamente. El Banco Mundial, el PNUMA y el PNUD estaban llevando a cabo un evento paralelo sobre el tema del acceso directo y las EIN, y el Presidente alentó a la Junta a que asistiera a la presentación que tenía lugar en coincidencia con la presente reunión.

30. La Junta continuó debatiendo el punto del temario después del evento paralelo sobre el tema del acceso directo.

31. Varios miembros eran partidarios de que la Junta respaldara cierta forma de fortalecimiento de la capacidad para los países a fin de ayudarles a establecer sus EIN, y se propuso que quizá fuera útil adoptar el proceso del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) al reforzar las EIN, y organizar un foro para examinar las posibles EIN.

32. Se propuso también cierta flexibilización en el trato de las solicitudes de países en desarrollo a fin de tener en cuenta las mayores dificultades que debían superar en el proceso de puesta en marcha. Las organizaciones multilaterales habían alcanzado altos niveles de calidad, pero ello había sido también fruto de un proceso de aprendizaje. Otros observaron que el logro de un alto nivel de calidad de las EIN era muy importante para conseguir los objetivos del Fondo de Adaptación, y que la falta de rigor podría tener graves consecuencias durante el ciclo de los proyectos.

33. El Presidente del Grupo de Acreditación preguntó si era posible que las EIN recurrieran al personal especializado nacional de las entidades de ejecución nacionales para cumplir las normas fiduciarias. Señaló que la principal preocupación de la Junta en relación con las EIN era si cumplían las normas fiduciarias establecidas por ella. En caso afirmativo, preguntó si podrían hacer uso del personal especializado en la ejecución de proyectos disponible en las entidades de ejecución. Muchos consideraron que la bifurcación del personal especializado era una propuesta interesante que convendría examinar, pero otros advirtieron de que podría haber un problema si la entidad de ejecución dejaba de estar asociada con el proyecto en cuestión.

34. La Junta consideró también la propuesta de exigir, como condición para la aprobación de un proyecto, que las EIM contribuyeran al establecimiento de una EIN en el país en cuestión, cuando este no contara con ninguna EIN. Se propuso también la posibilidad de transferir un proyecto a la EIN una vez establecida. No obstante, se observó también que algunos países podrían tomar la decisión normativa de no establecer una EIN pero que no por ello deberían verse en situación de desventaja en cuanto a la aprobación de proyectos. Debería dejarse también en manos del país la opción de decidir si deseaba que un proyecto se transfiriera de una EIM a una EIN.

35. Se pidió a la Gerente de la Secretaría del Fondo de Adaptación que informara sobre las solicitudes de acreditación como EIN que la Secretaría había recibido pero no había examinado todavía. Explicó que la Secretaría había recibido varias manifestaciones de interés: en algunos casos se trataba simplemente de cartas que proponían la candidatura de EIN; en otros, de un formulario de aplicación relleno pero sin la necesaria documentación justificativa, o al menos sin una documentación completa. Algunos solicitantes presentaron documentación en otros idiomas, sin traducción al inglés. La Gerente observó que había un par de solicitudes adicionales que estaban casi completas.

36. Los métodos para reforzar las EIN fueron también objeto de debate adicional en el marco del punto 8 del temario “Programa de trabajo para promover el proceso de acreditación de las entidades de implementación nacionales (EIN)” y del punto 7 del temario “Informe de la primera reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP)” (Costos de formulación de los proyectos).

37. El Presidente señaló que la solución sería que el Grupo de Acreditación, con apoyo de la Secretaría, preparara un documento en que se indicaran el número previsto de solicitudes y los problemas de falta de capacidad que podrían presentarse en la acreditación de las EIN. En dicho documento deberían tenerse en cuenta todas las opciones que se habían examinado. Dijo también que continuarían los contactos que se habían establecido anteriormente con los asociados internacionales que habían manifestado ya interés en participar en el proceso. Parecía que no era conveniente establecer un límite para la acreditación de EIM, ya que tanto las EIM como las EIN formaban parte del mismo sistema. No obstante, era preciso conseguir un equilibrio en la acreditación de EIN y EIM, y el Grupo de Acreditación podría considerar también las maneras de fomentar el fortalecimiento de la capacidad. El Presidente dijo también que, si bien no era posible que el Grupo realizara visitas a países para promover las EIN de forma general, podrían utilizarse todas las visitas sobre el terreno del Grupo a una región para fomentar reuniones entre representantes de los países y del Grupo de Acreditación.

38. Después del debate con respecto a la entidad de implementación nacional, la Junta decidió:

- a) Aplazar la decisión sobre la acreditación de la entidad de implementación nacional solicitante hasta la obtención de información y aclaraciones adicionales de esta, y tomar una decisión sobre la acreditación en la 11ª reunión de la Junta del Fondo de Adaptación;
- b) Autorizar al Grupo de Acreditación a realizar una misión sobre el terreno al solicitante si lo considerara necesario;
- c) Aprobar en principio las repercusiones presupuestarias de dicha visita sobre el terreno, estimadas en US\$22 000, y
- d) Establecer un crédito de US\$22 000 para dicha visita sobre el terreno en el presupuesto del Grupo de Acreditación.

**(Decisión B.10/2)**

39. En cuanto a la acreditación del PNUMA, algunos miembros solicitaron explicaciones acerca de las razones por las que el Grupo de Acreditación imponía condiciones adicionales sobre presentación de informes para la acreditación del PNUMA. Algunos miembros pidieron también que se eliminaran dichas condiciones.

40. El presidente del Grupo de Acreditación, William Kojo Agyemang-Bonsu, describió detalladamente las razones y motivos que obligaban a imponer requisitos adicionales de presentación de informes para el PNUMA.

41. Tras la explicación, se tomó la decisión de aprobar el informe del Grupo de Acreditación en su totalidad.

42. Posteriormente, algunos miembros, al mismo tiempo que tomaban nota de la explicación facilitada por el Sr. Agyemang-Bonsu, solicitaron de nuevo que se reconsiderara la decisión relativa al PNUMA y que se eliminaran los requisitos adicionales.

43. Otros miembros formularon objeciones a la eliminación de los requisitos adicionales y señalaron que se había tomado ya una decisión sobre la acreditación del PNUMA en un momento anterior de la reunión y que después de ello muchos de los miembros habían abandonado la reunión.

44. El Presidente observó que había división con respecto a esta decisión concreta y que la Junta podía considerar la posibilidad de aplazar la decisión en el caso del PNUMA para someterla a la consideración de la 11ª reunión. Como fórmula de compromiso, se convino en que la decisión podía permanecer en su forma actual. No obstante, la Junta volvería a ocuparse del tema de los requisitos adicionales para la acreditación del PNUMA en su 11ª reunión, lo que permitiría a todos los miembros participar también en el debate.

45. Después del debate con respecto a la acreditación de las entidades de implementación multilaterales, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Acreditar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como entidad de implementación multilateral, quedando entendido que:
  - i. La Secretaría solicitaría informes más frecuentes sobre los proyectos que serán ejecutados por el PNUMA y
  - ii. La Junta examinaría de nuevo en su 11ª reunión el tema de los requisitos adicionales para los proyectos que serán ejecutados por el PNUMA;
- b) Acreditar al Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas como entidad de implementación multilateral;
- c) Acreditar al Banco Asiático de Desarrollo como entidad de implementación multilateral;
- d) Acreditar al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) como entidad de implementación multilateral (EIM), quedando entendido que no habría ningún desembolso de financiamiento para ningún proyecto del Fondo de Adaptación ejecutado por el FIDA antes de que la Junta Ejecutiva del FIDA autorizara a este a funcionar como EIM del Fondo de Adaptación;
- e) Pedir al Grupo de Acreditación que, con apoyo de la Secretaría, examine las opiniones manifestadas en la presente reunión y prepare un documento sobre la forma más indicada de contribuir a la creación de entidades de implementación nacionales (EIN) y presente sus conclusiones en la 11ª reunión de la Junta, y
- f) Pedir al Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación que prosiga las medidas de seguimiento con los organismos internacionales que habían manifestado ya interés en ayudar a establecer las EIN.

**(Decisión B.10/3)**



46. Durante la adopción de la decisión precedente, un miembro deseó hacer constar su desagrado con el requisito de presentación más frecuente de informes para los proyectos que serán ejecutados por el PNUMA, y agregó que dicho requisito debía revisarse en la próxima reunión.

**Punto 6 del temario: Informe de la primera reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP)**

47. El presidente del Comité de Examen de Proyectos y Programas, el Sr. Amjad Abdulla (Maldivas, pequeños Estados insulares en desarrollo), presentó el documento AFB/PPRC.1/L.1/Rev.2, que contenía el primer informe del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) en que se abordaban las deliberaciones sobre las propuestas de proyecto que había examinado, así como las cuestiones señaladas durante la selección y examen técnico de las propuestas que deben resolverse mediante decisiones de la Junta. En su presentación, el Presidente dijo que el CEPP había celebrado su primera reunión el 14 de junio de 2010 desde las 9.00 hasta las 19.00 horas y de nuevo el 15 de junio de 2010 para aprobar su informe, que ahora tenía la Junta ante sí, para su consideración. En su primera reunión, el CEPP había examinado ocho propuestas de proyecto y había formulado recomendaciones a la Junta sobre cada una de las propuestas. El Sr. Abdulla recordó a la Junta que el CEPP había examinado detenidamente cada propuesta y solicitó la indulgencia de la Junta para no reabrir esas deliberaciones cuando examinara las recomendaciones del CEPP.

48. Además de examinar los proyectos que se le habían presentado, el CEPP había analizado otras cuestiones de procedimiento, entre ellas la conveniencia de que las reuniones del Comité fueran abiertas o privadas y de permitir o no a los miembros que tenían conflictos de interés que permanecieran en la sala de reuniones mientras se examinaba la cuestión con la que tenían un conflicto de interés.

49. El Presidente de la Junta solicitó observaciones de esta sobre las diferentes cuestiones planteadas durante el examen de los proyectos y formuladas por el CEPP durante sus deliberaciones. Dijo también que, dado que el Comité de Ética y Finanzas (CEF) había formulado una recomendación sobre la manera de hacer frente a los conflictos de interés, dicha cuestión se abordaría en el marco del punto 7 del temario, Informe del CEF. Preguntó también si la Junta podía aprobar las recomendaciones del CEPP en su conjunto.

50. Se solicitaron aclaraciones sobre la aprobación de la propuesta del proyecto para Pakistán (AFB/MIE/DRR/2010/1) y sobre si la ratificación de la propuesta de proyecto en nombre del Gobierno de Pakistán se había producido después del plazo límite para las presentaciones de propuestas de proyecto a la presente reunión.

51. El vicepresidente, el Sr. Hiroshi Ono, pidió a la Gerente de la Secretaría que explicara a la Junta el procedimiento para la presentación de propuestas de proyecto.

52. La Gerente dijo que, en conformidad con los párrafos 20 y 21 de las políticas y directrices operacionales, cada propuesta debe ser ratificada por el Gobierno solicitante, y que Pakistán había cambiado su autoridad designada después de la presentación de la propuesta de proyecto. Se informó al Gobierno de Pakistán de que, si la propuesta de proyecto no era ratificada por su autoridad designada antes de la reunión del CEPP, el proyecto no sería examinado por este. En cualquier caso, la notificación

de la nueva autoridad designada, así como la ratificación de la propuesta de proyecto, se recibieron antes de la reunión y, por consiguiente, la propuesta se había sometido al examen del CEPP.

53. Se preguntó también a la Junta si sería posible invitar a las reuniones del CEPP a las entidades de implementación a fin de que pudieran aclarar las cuestiones que se plantearan y, de esa manera, evitar el aplazamiento de una decisión hasta la reunión siguiente del CEPP. De lo contrario, los países en desarrollo no podrían comprender cabalmente por qué se aplazaban sus propuestas.

54. Se solicitó también una explicación sobre la distinción que se había establecido entre propuestas de conceptos y propuestas plenamente desarrolladas, ya que ambos tipos de propuestas utilizaban la misma plantilla de proyecto cuando se presentaban a la Secretaría.

55. El Presidente propuso luego que la Junta examinara las siguientes cuestiones temáticas que había planteado el CEPP.

#### *Costos de la formulación de proyectos*

56. El Presidente solicitó a la Junta sus opiniones sobre la conveniencia de que los costos de formulación de proyectos se adjudicaran o no a las EIN a fin de ayudar a promover la presentación de proyectos por dichas entidades. Recordó a la Junta que la actual práctica internacional era que, cuando un proyecto no se completaba, posteriormente los fondos no gastados se devolvían, en el caso presente al Fondo de Adaptación. Las dos cuestiones que deberían abordarse eran si la Junta deseaba ofrecer ese apoyo en principio y, en tal caso, con qué nivel de financiamiento. El Presidente dijo que quizá fuera posible considerar una cantidad fija para los pequeños proyectos y un valor porcentual del costo total para los proyectos de más envergadura.

57. Se observó que las EIN se encontraban en situación de desventaja con respecto a las EIM y que el suministro de ese financiamiento permitiría un mejor equilibrio entre los dos tipos de entidades. Se observó también que los costos no serían tan elevados, ya que era probable que cada una de esas entidades presentara únicamente una propuesta. No obstante, se señaló también la necesidad de realizar más investigaciones sobre la práctica actual de otros fondos, ya que quizá fuera conveniente ofrecer este financiamiento tanto a las EIN como a las EIM, y luego prestar apoyo técnico adicional a las EIN. Se preguntó también si dicho financiamiento estaría a disposición tanto para la formulación de los conceptos de proyecto como para los proyectos plenamente desarrollados.

58. Otros consideraron que algunas de las EIM que no tenían sus propios recursos podrían recibir también apoyo para la formulación de proyectos, y que quizá sería útil que la Secretaría realizara investigaciones sobre esta cuestión y que sería necesario mantener contactos con todas las partes interesadas pertinentes. Se observó también que tanto las EIN como las EIM deberían ser tratadas en condiciones de igualdad, a no ser que hubiera un deseo de modificar las normas de procedimiento. Se señaló que, en cualquier caso, sería conveniente establecer inicialmente un crédito de US\$100 000 para los costos de formulación de proyectos, que podrían adjudicarse a las EIN a fin de lograr un mejor equilibrio entre las EIN y las EIM.

59. Después del debate, la Junta decidió:

- a) Aprobar en principio el financiamiento para los costos de formulación de proyectos con destino a las entidades de implementación nacionales;
- b) Reconsiderar la cuestión de los costos de formulación de proyectos para las entidades de implementación multilaterales en la 11ª reunión de la Junta;
- c) Pedir a la Secretaría que prepare una nota sobre los costos de formulación de proyectos que incluya un examen de las prácticas de los fondos internacionales cuando adjudican recursos para los costos de formulación de proyectos y la necesidad de una enmienda en las normas de procedimiento o las políticas y directrices operacionales de la Junta del Fondo de Adaptación, y
- d) Admitir la posibilidad de que el financiamiento para los costos de formulación de proyectos pueda adjudicarse en forma retroactiva a las EIN una vez que la Junta haya aprobado una partida para los costos de formulación.

**(Decisión B.10/4)**

*Comisiones por administración de las entidades de implementación*

60. El Presidente dijo que en el informe del CEPP se había observado que existía una divergencia en las comisiones por administración pero señaló que la Junta estaba esperando todavía la respuesta del Banco Mundial sobre este tema. Dijo que parecía haber también acuerdo en que la Junta aplaze el examen de este tema hasta su 11ª reunión, pues entonces podría tener una idea más clara sobre dichas comisiones y sobre la conveniencia de esperar a tener un fondo más amplio de entidades a fin de comprender mejor la divergencia existente en la práctica. La Junta acordó aplazar el examen de este tema hasta que dispusiera de más información sobre la práctica relativa a las comisiones de administración.

*Criterios de examen de los proyectos y programas*

61. El representante de la Secretaría examinó los criterios de examen de los proyectos contenidos en el anexo III de las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación.

62. Se solicitaron aclaraciones sobre el método utilizado para evaluar los proyectos, ya que se habían observado problemas semejantes en muchos proyectos y no era claro por qué algunos se habían ratificado y otros se habían aplazado. Se preguntó qué elementos específicos habían determinado la ratificación de un proyecto y si habría un mecanismo para que los representantes de las EIN se comunicaran con el CEPP, en el caso de que hubiera necesidad de aclarar alguna cuestión relacionada con una propuesta. Los promotores de las propuestas necesitaban saber qué se esperaba de ellos. Con respecto al ejemplo de la Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, se preguntó si sería posible que la Secretaría se comunicara con los promotores de un proyecto para aclarar las cuestiones pendientes. La Secretaría debería tener la posibilidad de retocar el texto de las propuestas a fin de no perder tiempo aplazándolas de una reunión del Comité a otra para aclarar pequeños detalles. Otros preguntaron si la Secretaría disponía de los recursos necesarios para realizar esa tarea.

63. El Presidente dijo que el debate planteaba la interesante cuestión de si la Secretaría tendría recursos suficientes para realizar el examen de los proyectos y programas en el futuro dado el aumento

previsto del número de proyectos que se presentarán. La Junta escucharía las opiniones del Comité especial sobre los recursos de la Secretaría que se había creado en el marco del punto 4 del temario. Dijo que sería posible que la Secretaría se comunicara con los promotores de los proyectos cuando hubiera que aclarar pequeños detalles.

64. Se preguntó cuándo comenzaría el CEPP a examinar las propuestas de proyectos, y no solo las propuestas de concepto. Se observó que las Partes debían ser conscientes de que sus proyectos podrían examinarse en un proceso dividido en dos etapas, aun cuando no fuera esa la intención original al presentar la propuesta.

65. El representante de la Secretaría explicó que las plantillas contenían cinco categorías que deberían rellenarse en su totalidad en el caso de los proyectos mayores y solo se habían terminado cuatro de ellas en lo que respecta a los conceptos de proyecto. Ninguna de las propuestas que se habían presentado había rellenado por completo el quinto elemento, por lo que todas las propuestas se habían tratado como conceptos de proyecto a fin de que pudieran ser examinadas por el CEPP en su primera reunión.

66. En respuesta a una pregunta, el Presidente confirmó que las propuestas que se habían aplazado como conceptos de proyecto en la actual reunión podrían volverse a presentar como proyectos mayores en una reunión posterior.

67. Se señaló también que la Secretaría podía preparar dos fichas informativas, una sobre la diferencia entre conceptos de proyecto y proyectos plenamente elaborados, y otra sobre la manera de rellenar una plantilla.

68. El Presidente dijo que el debate había sido enriquecedor y que era preciso ayudar a la Secretaría y examinar más a fondo las cuestiones después de la próxima reunión del CEPP.

#### *Proyectos y programas concretos de adaptación*

69. El Presidente propuso que la Junta aplazara el examen de este punto del temario hasta su 11ª reunión.

#### *Apertura de las reuniones del Comité a los observadores*

70. El Presidente preguntó a la Junta si estaría dispuesta a autorizar a los observadores a estar presentes en las reuniones del CEPP. Algunos deseaban que las reuniones fueran abiertas, a no ser que tuvieran que ser de carácter privado por una razón específica. No obstante, los que habían estado inicialmente a favor de la propuesta no estaban ya convencidos de que sería una buena idea, ya que el CEPP había tenido que tratar algunas cuestiones difíciles. El CEPP se había visto sometido a duras pruebas para poder realizar su labor y la presencia de demasiadas personas en la sala podría sobrecargar al Comité. No obstante, en aras de la transparencia, se propuso que sería importante colocar todos los documentos del CEPP en el sitio web y alentar a las partes interesadas a formular observaciones sobre ellos. Un miembro se mostró en desacuerdo y dijo que solo deberían publicarse en el sitio web las decisiones del CEPP, mientras que otros consideraban que el examen técnico de los proyectos por la Secretaría no debería publicarse, ya que reflejaba la labor en curso del CEPP.

71. El Presidente señaló que en el párrafo 64 de las políticas y directrices operacionales se dispone que “todas las propuestas presentadas se publicarán en el sitio web de la Junta del Fondo de Adaptación. La Secretaría dispondrá lo necesario para que los interesados puedan formular públicamente sus comentarios acerca de las propuestas”.

72. El Presidente dijo que parecía que la Junta deseaba que la reunión del CEPP continuara siendo privada por el momento, y que los exámenes técnicos de las propuestas no deberían publicarse en el sitio web. Dijo que la Junta podía ocuparse de nuevo de este tema más adelante.

73. Después de un debate, la Junta convino en considerar en conjunto todas las recomendaciones siguientes del CEPP.

*Proyecto propuesto por una entidad de implementación nacional*

Senegal: Adaptación a la erosión costera en las zonas vulnerables (CSE) (AFB/PPRC.1/3)

74. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar el concepto para la propuesta AFB/NIE/Coastal/2010/1, en conformidad con las políticas y directrices operacionales;
- b) Pedir a la Secretaría que transmita al Centre de Suivi Ecologique (CSE) la hoja técnica contenida en el documento AFB/PPRC.1/3;
- c) Pedir también a la Secretaría que transmita al CSE las observaciones formuladas por los miembros del CEPP sobre el proyecto al examinarlo en la primera reunión del CEPP, y enumeradas en el punto d) *infra* y recogidas en el anexo III del presente informe, y
- d) Alentar al CSE a que presente una propuesta de proyecto plenamente desarrollada y que ofrezca a la Junta del Fondo de Adaptación las aclaraciones solicitadas en la hoja de examen técnico y en las observaciones del CEPP, en particular las siguientes:
  - i. El proyecto hace referencia a algunos otros proyectos de adaptación en Senegal que están directa o indirectamente relacionados con las zonas costeras pero no especifica en qué forma sería adicional. La propuesta de proyecto debería contener información más detallada sobre su vinculación con los otros proyectos.
  - ii. Hay algunas especificaciones técnicas para las intervenciones propuestas en materia de infraestructura o gestión. Dado que se prevé que estas intervenciones absorban la mayor parte del presupuesto del proyecto, su viabilidad técnica es una cuestión clave. La propuesta del proyecto debe facilitar información más detallada.
  - iii. Debe aclararse mejor la estructura de gestión del proyecto. Estas aclaraciones deberían presentarse en el documento de proyecto definitivo, en particular por lo que se refiere a la distinción entre entidades de implementación y de ejecución. Debería tenerse en cuenta la posibilidad de que el proyecto se convirtiera en programa. Asimismo, debería explicarse

con mayor profundidad la coordinación horizontal entre los componentes específicos del lugar.

- iv. Debería presentarse una explicación sobre la participación de organizaciones no gubernamentales, en particular la Asociación de Mujeres.
- v. No se explica la selección de los lugares y comunidades específicos ni de otros beneficiarios, por lo que no se puede evaluar con exactitud el impacto previsto del proyecto en la capacidad de resistencia. Debería facilitarse dicha explicación.
- vi. Se necesita más información sobre la forma en que el proyecto tiene en cuenta los riesgos creados por el cambio climático; sería útil la inclusión de una evaluación de riesgos. Asimismo, algunos elementos, por ejemplo, el componente relativo a Joal, parecen estar relacionados con cuestiones como la gestión de desechos y el drenaje, y no se explica claramente su contribución a la adaptación.
- vii. La propuesta considera también el tema de la reglamentación. Debería explicarse cómo podrían aplicarse esos reglamentos cuando se incluyan entre los hitos.
- viii. Debería explicarse la sostenibilidad a largo plazo de los resultados del proyecto una vez finalizado este.

**(Decisión B.10/5)**

*Proyectos propuestos por entidades de implementación multilaterales*

Egipto: Adaptación a la elevación del nivel del mar mediante la introducción de la maricultura en las zonas de alto riesgo de las costas del Delta del Nilo (PNUD) (AFB/PPRC.1/4)

75. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aplazar el examen del concepto para la propuesta AFB/MIE/Coastal/2010/1 hasta que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presente de nuevo el concepto, que tendría en cuenta todas las cuestiones planteadas por los miembros del Comité o esbozadas en el examen técnico del proyecto por la Secretaría y, en particular, facilitaría más información sobre la forma en que el proyecto alcanzaría los objetivos concretos de adaptación sin duplicar las actividades financiadas por otras fuentes;
- b) Pedir a la Secretaría que transmita al PNUD la hoja de examen técnico, contenida en el documento AFB/PPRC.1/4;
- c) Pedir también a la Secretaría que transmita al PNUD las observaciones formuladas por los miembros del Comité sobre la propuesta de proyecto al examinarlo en la primera reunión del CEPP y contenidas en el anexo III del presente informe, y
- d) Pedir al PNUD que transmita al Gobierno de Egipto las observaciones del CEPP junto con la hoja de examen técnico.

**(Decisión B.10/6)**

Mauritania: Fortalecimiento de las capacidades de adaptación de la ciudad de Nuakchot para reducir las amenazas de elevación del nivel del mar, inundaciones y avance de las dunas de arena (PNUD)  
(AFB/PPRC.1/5)

76. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aplazar el examen del concepto para la propuesta AFB/MIE/Urban/2010/1 hasta que el Banco Mundial presente de nuevo el concepto, que tendría en cuenta todas las cuestiones planteadas por los miembros del Comité o esbozadas en el examen técnico del proyecto por la Secretaría y, en particular, facilitaría más información sobre la forma en que el proyecto alcanzaría los objetivos concretos de adaptación sin duplicar las actividades financiadas por otras fuentes;
- b) Pedir a la Secretaría que transmita al Banco Mundial la hoja técnica contenida en el documento AFB/PPRC.1/5;
- c) Pedir también a la Secretaría que transmita al Banco Mundial las observaciones formuladas por los miembros del CEPP sobre la propuesta de proyecto al examinarlo en la primera reunión del CEPP y contenidas en el anexo III del presente informe, y
- d) Pedir al Banco Mundial que transmita las observaciones del CEPP junto con la hoja de examen técnico al Gobierno de Mauritania.

**(Decisión B.10/7)**

Mauricio: Adaptación de la ordenación de la zona costera para hacer frente a los impactos del cambio climático (PNUD) (AFB/PPRC.1/6)

77. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aplazar el examen del concepto para la propuesta AFB/MIE/Coastal/2010/2 hasta que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presente de nuevo el concepto, que tendría en cuenta todas las cuestiones planteadas por los miembros del Comité o esbozadas en el examen técnico del proyecto por la Secretaría y, en particular, facilitaría más información sobre la forma en que el proyecto alcanzaría los objetivos concretos de adaptación sin duplicar las actividades financiadas por otras fuentes;
- b) Pedir a la Secretaría que transmita al PNUD la hoja técnica contenida en el documento AFB/PPRC.1/6;
- c) Pedir también a la Secretaría que transmita al PNUD las observaciones formuladas por los miembros del CEPP sobre el proyecto al examinarla en la primera reunión del CEPP y contenidas en el anexo III del presente informe, y

- d) Pedir al PNUD que transmita al Gobierno de Mauricio las observaciones del CEPP junto con la hoja de examen técnico.

**(Decisión B.10/8)**

Nicaragua: Reducción de los riesgos y de la vulnerabilidad frente a las inundaciones y sequías en la cuenca hidrográfica de Estero Real (PNUD) (AFB/PPRC.1/7)

78. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar el concepto para la propuesta AFB/MIE/Water/2010/1, en conformidad con las políticas y directrices operacionales;
- b) Pedir a la Secretaría que transmita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la hoja técnica contenida en el documento AFB/PPRC.1/7;
- c) Pedir también a la Secretaría que transmita al PNUD las observaciones formuladas por los miembros del CEPP sobre el proyecto al examinarlo en la primera reunión del CEPP y enumeradas en el punto e) *infra* y contenidas en el anexo III del presente informe;
- d) Pedir al PNUD que transmita los comentarios del CEPP junto con la hoja de examen técnico al Gobierno de Nicaragua, y
- e) Alentar al Gobierno de Nicaragua a que presente a través del PNUD una propuesta de proyecto plenamente elaborada, y pedir al PNUD que facilite a la Junta del Fondo de Adaptación las aclaraciones solicitadas en la hoja de examen técnico y en las observaciones del CEPP, en particular las siguientes:
  - i. El proyecto debería exponer más detalladamente la relación con los otros dos proyectos en curso que parecen incluir algunas actividades comunes.
  - ii. Debería describirse mejor el componente 2, en particular en lo que respecta al elemento relativo a la adaptación, y debería justificarse mejor su costo. La propuesta de proyecto debería aclarar de qué forma tiene en cuenta las causas y no solo los síntomas de la sequía y las inundaciones. Debe tenerse en cuenta la cuestión de la ordenación de las cuentas hidrográficas, incluida la consideración de la eficacia de los planteamientos basados en el ecosistema.
  - iii. La propuesta debería contener un análisis claro del impacto cuantificable previsto del proyecto, en relación con el desafío de la lucha contra las inundaciones.
  - iv. Debe facilitarse información de base más científica acerca de los puntos de referencia sobre las precipitaciones y las temperaturas, los impactos previstos del cambio climático y las necesidades de los ecosistemas locales, así como una explicación sobre la forma en que se utilizará esta información para las actividades de seguimiento.



- v. La inversión prevista de US\$1 millón de dólares para el fortalecimiento de la capacidad y la gestión de los conocimientos parece elevada y debería aclararse.
- vi. El proyecto deberá identificar claramente qué normas técnicas se seguirán y las medidas que se adoptarán para garantizar el cumplimiento de esas normas. Debe explicarse la capacidad técnica de MARENA y qué se va a hacer para aumentarla.

**(Decisión B.10/9)**Pakistán: Reducción de los riesgos y vulnerabilidades resultantes de las inundaciones repentinas de los lagos glaciares en Pakistán septentrional (PNUD) (AFB/PPRC.1/8)

79. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar el concepto para la propuesta AFB/MIE/DRR/2010/1, en conformidad con las políticas y directrices operacionales;
- b) Pedir a la Secretaría que transmita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la hoja técnica contenida en el documento AFB/PPRC.1/8;
- c) Pedir también a la Secretaría que trasmita al PNUD las observaciones formuladas por los miembros del CEPP sobre el proyecto al examinarlo en la primera reunión del CEPP, enumeradas en el punto e) *infra* y contenidas en el anexo III del presente informe;
- d) Pedir al PNUD que transmita al Gobierno de Pakistán las observaciones del CEPP junto con la hoja de examen técnico, y
- e) Alentar al Gobierno de Pakistán a que presente a través del PNUD una propuesta de proyecto plenamente elaborada, y solicitar al PNUD que facilite a la Junta del Fondo de Adaptación las aclaraciones solicitadas en la hoja de examen técnico y en las observaciones del CEPP, en particular las siguientes:
  - i. El mandato del Fondo de Adaptación es financiar proyectos de adaptación concretos. Este concepto concede gran importancia a las actividades relacionadas con la sensibilización y los conocimientos, incluso en el componente de demostración. Si bien esos medios pueden ser los más indicados para hacer frente al riesgo de las inundaciones repentinas de los lagos glaciares, la justificación de este planteamiento debería incluirse en la propuesta de proyecto. Asimismo, debería preverse e ilustrarse en la propuesta la proporción de actividades efectivas de gestión de riesgos que van más allá de las recomendaciones normativas.
  - ii. La propuesta debería esbozar las actividades de demostración y las soluciones técnicas con mayor precisión a fin de ilustrar por qué constituyen una prioridad nacional. Debería ilustrarse en forma más específica la coherencia con las políticas nacionales.
  - iii. Deberían describirse en forma más detallada las relaciones con las actividades existentes. La propuesta debería explicar de qué forma se vincularía el proyecto con el proyecto regional existente y cómo lo tendría en cuenta.

- iv. Deberían describirse de manera más detallada las formas de participación comunitaria y la selección de los beneficiarios.
- v. Debería explicarse la justificación de la comisión de gestión del 10%.

**(Decisión B.10/10)**

Islas Salomón: Aumento de la capacidad de resistencia de las comunidades de las Islas Salomón a los efectos adversos del cambio climático en la agricultura y la seguridad alimentaria (PNUD)  
(AFB/PPRC.1/9)

80. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar el concepto para la propuesta AFB/MIE/Food/2010/1, en conformidad con las políticas y directrices operacionales;
- b) Pedir a la Secretaría que transmita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la hoja técnica contenida en el documento AFB/PPRC.1/9;
- c) Pedir también a la Secretaría que trasmita al PNUD las observaciones formuladas por los miembros del CEPP sobre el proyecto al examinarlo en la primera reunión del CEPP, enumeradas en el punto e) *infra* y contenidas en el anexo III del presente informe;
- d) Pedir al PNUD que transmita al Gobierno de las Islas Salomón las observaciones del CEPP junto con la hoja de examen técnico, y
- e) Alentar al Gobierno de las Islas Salomón a que presente a través del PNUD una propuesta de proyecto plenamente elaborada, y pedir al PNUD que facilite a la Junta del Fondo de Adaptación las aclaraciones solicitadas en la hoja de examen técnico y en las observaciones del CEPP, en particular las siguientes:
  - i. Las dificultades y obstáculos se examinan con el suficiente detenimiento y son de gran importancia para la ejecución eficaz del proyecto. Dada la gravedad de esos obstáculos, la propuesta de proyecto debería indicar de qué forma se superarían o al menos por qué no plantearían riesgos para el logro de los resultados. La propuesta de proyecto debería incluir un análisis completo de riesgos y medidas de mitigación de los mismos.
  - ii. La propuesta debería indicar claramente los diferentes escenarios del cambio climático y su impacto en el desafío de la adaptación.
  - iii. La propuesta de proyecto debe distinguir entre seguridad alimentaria y aumento de la producción agrícola, e indicar qué marcos normativos e institucionales se reforzarán. Debería especificarse si el objetivo está relacionado con la seguridad alimentaria, en la que se incluyen las cuestiones del acceso, la utilización y la estabilidad, así como la producción. La propuesta debe distinguir también entre seguridad local y nacional, respectivamente, y garantizar que el apoyo normativo y las actividades del proyecto estén sincronizadas en el mismo nivel.

- iv. La propuesta de proyecto debe indicar de qué forma se seleccionarán las comunidades, qué criterios se utilizarán y cuáles son los medios de verificación. La propuesta debe aclarar cómo se seleccionarán las actividades específicas del proyecto en el primer componente del proyecto, en vez de otras posibilidades alternativas. Se necesita más información sobre el segundo componente.
- v. Como muchas de las actividades son de carácter muy técnico, la propuesta debe indicar cómo se incorporará el apoyo técnico en el diseño, ejecución y supervisión del proyecto. Este elemento es de importancia decisiva para el éxito del proyecto, por lo que deben aclararse los mecanismos previstos en materia de asociaciones y coordinación.

**(Decisión B.10/11)**

Turkmenistán: Respuesta a los riesgos del cambio climático para los sistemas agrícolas en Turkmenistán mejorando la práctica de ordenación de los recursos hídricos en el plano nacional y comunitario (PNUD) (AFB/PPRC.1/10)

81. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aplazar el examen del concepto para la propuesta AFB/MIE/Water/2010/2 hasta que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presente de nuevo el concepto, que tendría en cuenta todas las cuestiones planteadas por los miembros del Comité o esbozadas en el examen técnico del proyecto por la Secretaría y, en particular, facilitaría más información sobre la forma en que el proyecto alcanzaría los objetivos concretos de adaptación sin duplicar las actividades financiadas por otras fuentes;
- b) Pedir a la Secretaría que transmita al PNUD la hoja técnica contenida en el documento AFB/PPRC.1/10;
- c) Pedir también a la Secretaría que transmita al PNUD las observaciones formuladas por los miembros del Comité sobre la propuesta de proyecto al examinarlo en la primera reunión del CEPP y contenidas en el anexo III del presente informe, y
- d) Pedir al PNUD que transmita las observaciones del CEPP junto con la hoja de examen técnico al Gobierno de Turkmenistán.

**(Decisión B.10/12)****Punto 7 del temario: Informe de la primera reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF)**

82. La presidenta del Comité de Ética y Finanzas (CEF), la Sra. Ana Fornells de Frutos (España, Partes incluidas en el anexo I), presentó el documento AFB/EFC.1/L.1/Rev.1, que contenía el primer informe del CEF. Agradeció a los miembros del Comité su ardua labor y dijo que los principales temas abordados durante el debate habían sido la gestión basada en los resultados y el marco de evaluación, el código de conducta para la Junta del Fondo de Adaptación, la monetización de las RCE y otras cuestiones financieras.

*a) Gestión basada en los resultados y marco de evaluación*

83. La Presidenta del CEF informó de que este había examinado el documento AFB/EFC.1/3/Rev.2, *An approach to implementing Results Based Management – RBM*, que se había presentado anteriormente a la Junta del Fondo de Adaptación en su novena reunión, y había sido revisado teniendo en cuenta las observaciones recibidas de la Junta durante el período entre reuniones.

84. Los miembros del CEF propusieron cambios en el texto relativo al objetivo del Fondo, su impacto y objetivos a fin de armonizarlos mejor con las fórmulas utilizadas tanto en las decisiones de la CP/RP como en las políticas y directrices operacionales, ya que estas constituían la base del marco de resultados estratégicos del Fondo.

85. El CEF había formulado también observaciones adicionales sobre indicadores específicos dentro del marco de resultados estratégicos y el marco de resultados en materia de eficacia y eficiencia a nivel del Fondo. El CEF convino en que los proyectos deberían incluir uno o dos de los indicadores de resultados clave que fueran aplicables pero que ningún proyecto tendría que incluir necesariamente todos los indicadores. El CEF había convenido que, en el caso de muchos indicadores enumerados en los objetivos del marco de resultados en materia de eficacia y eficiencia, el ejercicio de 2011 podría considerarse como un año de aprendizaje para el establecimiento de determinados objetivos. El CEF había examinado también si los indicadores deberían tener en cuenta los ecosistemas y los sistemas humanos, y había observado que estos incluían indicadores a largo plazo —como los relacionados con el ecosistema— y a corto plazo. Los primeros eran difíciles de utilizar para cuantificar los resultados, pero permitían hacerse una idea de cómo evolucionaba el proyecto y de si avanzaba en la justa dirección. Se explicó también que solo se medían los productos clave, y que los indicadores servían como orientación sobre la forma de avanzar dentro de cada proyecto.

86. En el debate posterior se señaló que era necesaria una consulta global acerca del formulario estandarizado que debería adoptar el informe anual sobre los resultados de los proyectos de las entidades de implementación, que de lo contrario utilizarían planteamientos diferentes para preparar los documentos de dicho informe. La Presidenta del CEF comunicó a la Junta que la petición estaba incluida en la recomendación del CEF sobre las orientaciones para los informes sobre los resultados de los proyectos (IRP) preparados por la Secretaría, con inclusión de una propuesta sobre la manera de proceder con las calificaciones.

87. El Presidente de la Junta dijo que habría que seguir estudiando la cuestión de la vulnerabilidad, así como su lugar en la gestión basada en los resultados y el marco de evaluación, sobre todo por lo que se refiere al planteamiento de los indicadores relacionados con el ecosistema.

88. Tras haber examinado el informe del Comité de Ética y Finanzas (CEF) y la presentación de la Presidenta del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Adoptar el planteamiento para la aplicación de la gestión basada en los resultados que se presenta en el documento AFB/EFC.1/3/Rev.2, que deberá aplicarse en el Fondo de Adaptación;
- b) Adoptar también el marco de resultados estratégicos para el Fondo de Adaptación y el marco de resultados en materia de eficacia y eficiencia a nivel del Fondo de Adaptación del documento pertinente, que figura en el anexo IV del presente informe;

- c) Pedir a la Secretaría que elabore:
- i. Un marco de seguimiento y evaluación y orientaciones para la evaluación final;
  - ii. Un guía práctica o un manual sobre la manera de preparar los puntos de referencia y los marcos de resultados de los proyectos;
  - iii. Orientación para los informes sobre los resultados de los proyectos, en la que se incluirá una propuesta sobre la manera de proceder con las calificaciones;
  - iv. Una base de datos independiente y de fácil acceso al público basada en la web para mantener la transparencia del Fondo de Adaptación, que debería incluir también capacidades de protección mediante contraseña, en caso necesario. La base de datos debería integrar plenamente los elementos necesarios para el seguimiento adecuado de los proyectos financiados, incluida la posibilidad de que la Secretaría introduzca datos de referencia, hitos, metas, indicadores, etc., basados en la información facilitada por los jefes de proyecto en una plantilla previamente convenida. Los jefes de proyecto no deberían poder modificar los datos existentes y las entradas de las bases de datos correspondientes a proyectos/programas concretos deberían actualizarse anualmente teniendo en cuenta el informe anual sobre los proyectos/programas. La elaboración del sistema debería llevarse a cabo en total coordinación con las decisiones sobre la forma de cuantificar los resultados, y
- d) Adoptar el presupuesto y las actividades propuestas que figuran en el cuadro 1 del anexo 3 del documento AFB/EFC.1/3.

**(Decisión B.10/13)***b) Código de conducta para la Junta del Fondo de Adaptación*

89. La Presidenta del CEF informó de que este había examinado el proyecto de código de conducta para la Junta del Fondo de Adaptación, que figura en el documento AFB/EFC/1/4/Rev.1. Durante su examen, el CEF había enmendado oralmente el proyecto de código de conducta y señaló que los miembros que pudieran tener un conflicto de interés deberían estar ausentes de las deliberaciones de la Junta o sus comités cuando se examinara la cuestión con la que pudieran tener un conflicto de interés.

90. Se pidió que se aclarara si ello significaba que los miembros y suplentes deberían estar ausentes durante el debate general si este incluía un aspecto con el que podrían tener un conflicto de interés. El Presidente de la Junta declaró que el miembro o suplente respectivo debería estar presente cuando se consideraran las cuestiones generales, y presentó como ejemplo la aprobación del informe de la reunión. Dijo que en el informe de la reunión se registraba también la cuestión con la que un miembro pudiera tener un conflicto de interés, lo que no impedía que los miembros estuvieran presentes durante la aprobación del informe de toda la reunión, ni que no pudieran manifestar su opinión sobre las otras partes del informe.

91. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el proyecto de código de conducta enmendado por el

Comité de Ética y Finanzas. El código de conducta para la Junta del Fondo de Adaptación, en su forma enmendada, figura en el anexo V del presente informe.

**Decisión B.10/14)**

*c) Monetización de las RCE*

92. La Presidenta del CEF informó de que este había escuchado una presentación del administrador fiduciario sobre la monetización de las RCE durante la cual este había presentado información actualizada sobre ese tema y distintos planteamientos de la monetización, como puede verse en el documento AFB/B.10/Inf.5. El CEF había acogido favorablemente el planteamiento presentado por el administrador fiduciario, pero convino en que las actuales directrices sobre la monetización de las RCE continuaban siendo válidas y no era necesario enmendarlas.

93. Tras haber examinado la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar las recomendaciones presentadas por el administrador fiduciario en su presentación y que figuran en el documento AFB/B.10/Inf.5.

**(Decisión B.10/15)**

*d) Cuestiones financieras*

94. La Presidenta del CEF informó de que durante la primera reunión del CEF se habían examinado tres cuestiones financieras, a saber, el estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y del Fondo Fiduciario Administrativo, el plan de trabajo para el ejercicio de 2011 y los presupuestos de la Junta y la Secretaría y el administrador fiduciario para el ejercicio de 2011.

*Informe sobre el estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y el Fondo Fiduciario Administrativo*

95. La Presidenta del CEF informó de que este había escuchado un informe del administrador fiduciario sobre la situación de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y el Fondo Fiduciario Administrativo, que se describe con mayor detalle en el documento AFB/EFC.1/5. El CEF había tomado nota con agradecimiento de las donaciones de España y Mónaco y de la donación prometida por Alemania.

96. Tras haber examinado la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar la recomendación de enviar cartas de agradecimiento a España y Mónaco, y a Alemania una vez recibida la donación prometida al Fondo de Adaptación.

**(Decisión B.10/16)**

*Plan de trabajo para el ejercicio de 2011*

97. La Presidenta del CEF explicó que este había examinado el plan de trabajo para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, que figura en el documento AFB/EFC.1/6 y que había sido presentado por la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación. Posteriormente, el CEF había enmendado el proyecto de plan de trabajo para el ejercicio de

2011 para armonizarlo con las actividades recomendadas en el marco de la aplicación de un marco de gestión basada en los resultados.

98. Tras haber examinado la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el plan de trabajo enmendado para el ejercicio de 2011, que figura en el anexo VI del presente informe.

**(Decisión B.10/17)**

*Presupuesto de la Junta y la Secretaría y el administrador fiduciario para el ejercicio de 2011*

99. La Presidenta del CEF resumió las presentaciones realizadas ante el CEF acerca del presupuesto de la Junta y la Secretaría, presentadas por la Gerente de la Secretaría, y el presupuesto del administrador fiduciario, presentado por este, que figuran en el anexo IV del informe del CEF, AFB/EFC.1/L.1/Rev.1.

100. La Presidenta del CEF explicó que las estimaciones efectivas del presupuesto de la Secretaría correspondiente al ejercicio de 2010 ascienden a US\$2 218 358, lo que representa una reducción global del 19% con respecto al presupuesto anteriormente aprobado, como consecuencia de los fondos no gastados en los componentes de viajes, consultores y auditoría. El presupuesto para el ejercicio de 2011, tal como se había propuesto inicialmente, ascendía a US\$2 569 302. Las nuevas líneas presupuestarias se debían a la solicitud de incorporar un joven profesional asociado al personal de la Secretaría, y a la propuesta de renovar el contrato de un empleado temporal con contrato de breve duración, así como a las cifras estimadas para sufragar la visita sobre el terreno propuesta por el Grupo de Acreditación, y el programa de trabajo de sensibilización para promover la acreditación de las EIN. Las dos últimas actividades debían ser examinadas todavía por la Junta, y el CEF solicitaba también que el presupuesto incorporara los US\$80 000 necesarios para comenzar la ejecución del marco de gestión basada en los resultados.

101. La Presidenta del CEF explicó también que la estimación del presupuesto para el administrador fiduciario abarcaba únicamente el período comprendido hasta marzo de 2011, ya que las condiciones establecidas entre la CP/RP y el Banco Mundial para la prestación de los servicios del administrador fiduciario vencerían automáticamente tres meses después de la sexta CP/RP, a no ser que esta tomara en noviembre de 2010 la decisión de prorrogar esos servicios y el Banco Mundial aprobara luego esa decisión. El CEF había examinado las medidas necesarias para prorrogar los acuerdos provisionales con el actual administrador fiduciario. La Presidenta del CEF indicó también que el administrador fiduciario había explicado que se había producido una reducción significativa de sus costos presupuestados durante 2010.

102. Otra cuestión planteada por el CEF fue la falta de información detallada sobre el personal del FMAM que trabaja para la Secretaría. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación había explicado que la estimación no correspondía al trabajo efectivo y previsto, sino que se trataba más bien de una estimación del apoyo que el FMAM ofrecía a la Junta y a la Secretaría, en el que se incluía no solamente el trabajo del personal sino también la estructura ofrecida por el FMAM. Estas cifras se mantuvieron en el mismo nivel que el año anterior, con un aumento del 3% en concepto de inflación. Este cálculo se revisaría durante el ejercicio fiscal siguiente correspondiente a 2012. El CEF había convenido en que en el futuro el trabajo del personal del FMAM debería documentarse para tener en cuenta las horas

de trabajo efectivamente realizadas a fin de poder calcular mejor los costos. Se examinaron también los sobrecostos del componente de reuniones y la Secretaría había explicado que se había debido sobre todo al hecho de que, cuando se había calculado el presupuesto para el ejercicio de 2010, no se disponía todavía de las facturas correspondientes al ejercicio anterior. Buena parte de ese componente correspondía a los servicios de interpretación ofrecidos a la Junta.

103. Se propuso la utilización de las estimaciones oficiales de la tasa de inflación para el año próximo en vez de la estimación presentada.

104. El CEF examinó también la manera de reforzar las capacidades de la Secretaría, en previsión del aumento de su carga de trabajo. Esta cuestión se había intentado resolver mediante la propuesta de contratación de un joven profesional asociado y la renovación de un contrato temporal de breve duración. No obstante, varios participantes opinaron que el fortalecimiento de la Secretaría tenía que ir más allá de esas propuestas. El Comité especial, establecido por el Presidente de la Junta en el marco del punto 4 del temario para examinar la cuestión del fortalecimiento de la Secretaría, formuló dos propuestas: debería contratarse un funcionario adicional de nivel F como apoyo a las actividades de selección y examen de la Secretaría y para reducir la carga de esta; en segundo lugar, debería reducirse el número de reuniones a tres reuniones de la Junta por año y tres reuniones del Grupo de Acreditación por año. La Junta acogió favorablemente la propuesta de contratar un funcionario adicional para la Secretaría, pero consideró que era prematuro tomar una decisión de reducir el número de reuniones antes de que la Junta pudiera hacerse mejor idea del aumento del número de propuestas de proyectos y solicitudes de acreditación. La Secretaría debería ser capaz de reaccionar ante un aumento imprevisto del número de solicitudes, pero se señaló también que, con el aumento de los recursos, la Secretaría podría desempeñar su labor satisfactoriamente. No obstante, se observó también que podría contratarse a consultores para ayudar a responder a un aumento imprevisto del número de solicitudes.

105. Debido a las decisiones pendientes que pudieran tener repercusiones presupuestarias, la Junta examinó el punto 11 c) en el marco del actual punto del temario. Tras haber examinado las recomendaciones del Comité de Ética y Finanzas y del Comité especial sobre el fortalecimiento de la Secretaría, la Junta decidió:

- i. Aprobar el presupuesto modificado de US\$2 719 347, que figura en el anexo VII del presente informe, para sufragar los costos de las operaciones de la Junta del Fondo de Adaptación y su Secretaría durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, con cargo a los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación;
- ii. Aprobar un presupuesto estimado de US\$913 000, que figura en el anexo VII del presente informe, para sufragar las cuotas y gastos del administrador fiduciario durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de marzo de 2011, presupuesto que corresponde a la suma de US\$520 000 para los servicios de monetización de las RCE y US\$393 000 para todos los demás servicios del administrador fiduciario;
- iii. Pedir al administrador fiduciario que prepare un proyecto de prórroga de las condiciones para los servicios provisionales ofrecidos por el administrador fiduciario, que se someterá al examen y aprobación de la Junta del Fondo de Adaptación en su 11ª reunión. Dado que las condiciones actuales para los servicios del administrador fiduciario vencerán automáticamente en marzo de



2011, esta recomendación de prórroga de los mecanismos provisionales deberá incluirse en el informe de la Junta a la reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto para su examen y posterior aprobación en su sexta reunión de noviembre de 2010;

- iv. Tomar nota de que el saldo no gastado de la remuneración de la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, aprobado inicialmente en el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, será utilizado por la Secretaría para sufragar el salario de la Gerente hasta febrero de 2011;
- v. Aprobar la renovación del contrato de un empleado temporal con contrato de breve duración por una suma de US\$24 807 anuales; la creación de un nuevo puesto de joven profesional asociado por una suma de US\$66 795 al año, y la creación de un nuevo puesto de nivel F para un oficial de programas en apoyo de las actividades de la Secretaría sobre las propuestas de proyecto por una cifra prevista de US\$153 481 al año;
- vi. Tomar nota de que la línea presupuestaria “apoyo al Presidente (comunicaciones)” deberá destinarse a comunicaciones y actividades de sensibilización, y
- vii. Pedir al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que durante el ejercicio de 2011 presente un informe más detallado y documentado sobre las tareas de apoyo, a fin de mejorar la auditoría de las cuentas.

**(Decisión B.10/18)**

**Punto 8 del temario: Programa de trabajo para promover el proceso de acreditación de las entidades de implementación nacionales (EIN)**

106. El Presidente de la Junta presentó el programa de trabajo para promover el proceso de acreditación de las EIN, que se describe en el documento AFB/B.10/6 y que contiene una lista de las reuniones a las que podrían asistir representantes de la Secretaría con el fin de promover el proceso de acreditación de las EIN, así como las repercusiones presupuestarias de ese programa.

107. El Presidente observó que la Secretaría había presentado varias opciones pero que no se había propuesto ninguna reunión para las regiones de América Latina y el Caribe y de Europa Oriental. Se propuso que la Secretaría examinara la posibilidad de asistir a una reunión organizada por España en octubre en Montevideo (Uruguay), en la que el Fondo de Adaptación podría ponerse en contacto con partes interesadas de América Latina para explicar sus actividades. Se informó también a la Junta de que se iba a organizar una conferencia sobre el cambio climático en Georgia en septiembre y la Sra. Medeia Inashvili (Georgia, Europa Oriental) haría indagaciones y presentaría información más detallada sobre esa reunión a la Secretaría.

108. El Presidente recordó la Junta que algunas de las reuniones tendrían lugar a nivel ministerial mientras que otras se ocuparían de cuestiones más técnicas. Solicitó las opiniones de la Junta sobre el tipo de reuniones en las que convendría estar presentes. Se señaló que en el caso de África la mejor manera de informar a las partes interesadas sería asistir a las reuniones a nivel ministerial, y se indicó que la 13<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN), que se celebraría en

Bamako (Mali), sería una buena ocasión para que la Junta del Fondo de Adaptación lograra una mayor sensibilización acerca del proceso de acreditación de las EIN.

109. La Secretaría informó a la Junta de que había recibido ya la invitación para asistir a dicha reunión. En cuanto a las propuestas sobre las reuniones en Asia la Junta consideró que debería darse preferencia a la reunión en Astana (Kazajstán). Por otro lado, sería posible realizar una actividad de divulgación en Europa Oriental.

110. El Presidente explicó que la Secretaría no podría asistir a más de tres reuniones: una en África, otra en Asia y otra en América Latina o en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

111. Algunos opinaron que sería mejor que los miembros de la Junta asistieran a las reuniones celebradas en sus propias regiones, ya que ello resultaría menos costoso que pedir a la Secretaría que estuviera presente en ellas. Otros consideraban que sería más económico asistir a las reuniones celebradas en el marco de la CMNUCC en preparación para la sexta CP/RP y hacer presentaciones en los eventos paralelos de dichas reuniones y en la sexta CP/RP. Otra propuesta fue que se organizaran seminarios para ayudar a los países a establecer EIN o convocar un foro sobre las EIN de acuerdo con los parámetros del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL). Igualmente, se propuso el envío de presentaciones multimedia a los ministros y otras partes interesadas de alto nivel. En el debate se pusieron de relieve varias cuestiones. El objetivo principal era facilitar y promover la acreditación de las EIN de la forma más adecuada. No obstante, debe conseguirse también un equilibrio entre el número de EIM y EIN acreditadas. Se propuso la fijación de un número máximo de EIM acreditadas, o que se pidiera a las EIM que establecieran un orden de prioridad en sus proyectos y sometieran a consideración únicamente los mejores. No obstante, otros habían propuesto que la fijación de un orden de prioridad podría poner en situación de desventaja a algunos países que no habían decidido todavía establecer sus propias EIN. Podría resultar también un desincentivo para las EIM, como el PNUD, algunos de cuyos proyectos se habían aceptado ya. Los países necesitarían todavía conseguir la aprobación de proyectos de adaptación, independientemente de que fueran presentados por las EIN o las EIM, y deberían tener libertad para decidir si utilizar una EIM o establecer su propia EIN.

112. Si bien la Junta deseaba conseguir una mayor sensibilización acerca de las EIN y sobre lo que los países deberían hacer para establecerlas, las decisiones tomadas a ese respecto podían tener repercusiones en los reglamentos y en las políticas y directrices operacionales. En resumen, el Presidente dijo que, como la Secretaría había recibido ya la invitación, asistiría al evento de la AMCEN en Bamako (Mali) y la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación informaría sobre esa actividad en su informe en la 11ª reunión de la Junta. La Secretaría adoptaría también medidas para celebrar un evento paralelo sobre la acreditación de las EIN durante la sexta CP/RP en Cancún (México). Se propuso también que la Secretaría examinara la posibilidad de celebrar la 11ª reunión de la Junta en China en octubre de 2010, en forma consecutiva con una reunión de un grupo de trabajo especial de la CMNUCC.

113. El debate sobre el posible lugar de la 11ª reunión de la Junta continuó en el marco del punto 12 del temario, “Reuniones de la Junta para 2010”.

114. Después del debate sobre el programa de trabajo para promover el proceso de acreditación de entidades de implementación nacionales (EIN), la Junta decidió:

- a) Que la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación aceptara la invitación y participara en la 13<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN), que se celebraría en Bamako (Mali), y realizara una presentación sobre el proceso de acreditación de las EIN durante un evento paralelo que tendría lugar allí el 24 de junio de 2010;
- b) Que la Secretaría organizara un evento paralelo sobre el proceso de acreditación de las EIN con ocasión de las conversaciones de la CMNUCC que tendrían lugar en China en octubre de 2010;
- c) Que la Secretaría organizara un evento paralelo para promover el proceso de acreditación de las EIN con ocasión de la Conferencia sobre el Cambio Climático que tendría lugar en Cancún (México) en noviembre de 2010, y
- d) Que la Junta considerara durante el período entre reuniones, una vez que se dispusiera de más información, la posibilidad de asistir a la Conferencia sobre el Cambio Climático que tendría lugar en Georgia en septiembre de 2010.

**(Decisión B.10/19)**

**Punto 9 del temario: Cuestiones pendientes de la novena reunión de la Junta del Fondo de Adaptación**

*a) Prioridades de financiamiento iniciales*

115. El Presidente presentó el documento AFB/B.10/5, *Initial Funding Priorities*, examinado inicialmente por la Junta como documento AFB/B.8/7/Rev.1 en su octava reunión y que se había revisado de acuerdo con la petición de la Junta.

116. La Junta decidió:

- a) Aplazar el examen del punto del temario hasta su 11<sup>a</sup> reunión;
- b) Enviar comunicaciones sobre la propuesta contenida en el documento AFB/B.10/5 a la Secretaría no más tarde del 30 de agosto de 2010, y
- c) Pedir a la Secretaría que compile esas comunicaciones en un documento informativo para la 11<sup>a</sup> reunión.

**(Decisión B.10/20)**

*b) Marco de evaluación y gestión basada en los resultados para el Fondo de Adaptación*

117. Este punto del temario se examinó en el contexto del punto 7 del temario, “Informe de la primera reunión del Comité de Ética y Finanzas”.

*c) Presentación de la Dra. Kristie L. Ebi, directora ejecutiva del Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre índices de vulnerabilidad*

118. La Junta escuchó una presentación de la Dra. Kristie L. Ebi, directora ejecutiva del Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre índices de vulnerabilidad. En su presentación, la Dra. Ebi dijo que el Grupo de Trabajo II entendía por vulnerabilidad el grado de sensibilidad, o incapacidad de resistencia, frente a los efectos nocivos del cambio climático, con inclusión de la variabilidad climática y los cambios climáticos extremos. No obstante, señaló que las definiciones de vulnerabilidad difieren según los sectores y que la vulnerabilidad depende del carácter, magnitud y ritmo de cambio y variación a que estaba expuesto un sistema, así como su capacidad de adaptación y sensibilidad, es decir el grado en que el sistema se ve afectado por la variabilidad y el cambio climático. La Dra. Ebi explicó que la definición que se estaba utilizando entendería por vulnerabilidad el daño neto previsto después de que se hubieran adoptado todas las medidas posibles de adaptación y mitigación. Por ello, la capacidad de adaptación determinaba la vulnerabilidad, y la definición difería de otras definiciones que medían la vulnerabilidad en cuanto determinante de la capacidad de adaptación. No había un indicador que pudiera utilizarse en todos los casos.

119. La Dra. Ebi ilustró su afirmación con varios ejemplos y dijo que, en el caso de los sistemas humanos, la vulnerabilidad estaba relacionada con la consecuencia de la exposición y no con la exposición misma y, por consiguiente, dependía en gran medida tanto del contexto como de la escala. La vulnerabilidad podía cambiar de acuerdo con una escala espacial y temporal y tenía dimensiones socioeconómicas y biofísicas. No obstante, si bien el producto interno bruto (PIB) era importante, no era el mejor predictor de la vulnerabilidad. Por ello, la definición de los niveles de vulnerabilidad para la intervención era un proceso social y político que dependía en muchos casos de las preguntas formuladas y se generarían diferentes indicadores de vulnerabilidad según el planteamiento adoptado. Dijo que la vulnerabilidad representaba un problema difícil, ya que había muchas y diferentes definiciones, y que además el público en general tenía su propia opinión. En consecuencia, las definiciones no permiten llegar a una comprensión general de quién es, o no es, vulnerable. Lo que se requiere es lograr una mejor comprensión de la dimensión socioeconómica y biofísica de la vulnerabilidad actual a escala local y nacional e incorporar los impactos proyectados de acuerdo con una serie de trayectorias de desarrollo.

120. Después de la presentación, varios miembros preguntaron si la Dra. Ebi podía recomendar un índice de vulnerabilidad para uso de la Junta, ya que la presentación había respondido a la pregunta de cómo debería hacer esa evaluación la Junta entre los países en desarrollo. Algunos dijeron también que la presentación se había centrado en los indicadores socioeconómicos de la vulnerabilidad y nadie ha tenido debidamente en cuenta la cuestión de la vulnerabilidad a los efectos físicos, o los peligros, del cambio climático. Se preguntó a la Dra. Ebi si el IPCC había considerado la posibilidad de analizar también los aspectos físicos y económicos de la vulnerabilidad. Asimismo, era importante considerar el porcentaje del PIB y de la población que se veía afectado. No se había prestado suficiente atención a los pequeños Estados insulares en desarrollo, particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático, y se señalaron a la Dra. Ebi los indicadores utilizados por el Banco Mundial que tenían en cuenta esa consideración, así como una serie de otras deficiencias observadas durante el debate. Se señaló también que los indicadores utilizados por el Banco Mundial parecían adoptar un planteamiento más amplio de la cuestión de la vulnerabilidad.

121. Se observó también que la presentación demostraba el nivel de incertidumbre existente con respecto a los índices de vulnerabilidad, y en consecuencia solo había sido posible presentar ejemplos de

diferentes tipos de vulnerabilidad. Se necesitaba más información sobre la vulnerabilidad a una serie de indicadores, como el cambio de temperatura y las mareas de tormenta. De la información presentada parecía deducirse que no podía aplicarse ningún indicador y la vulnerabilidad nacional debería ser determinada por cada país. No había tampoco suficiente información sobre la manera de calcular la vulnerabilidad a los episodios extremos, que solía infravalorarse y que aumentaría probablemente con mayor frecuencia como consecuencia del cambio climático. De todas formas, la presentación ofreció algunas orientaciones sobre la manera de medir el daño neto debido a la vulnerabilidad, y se preguntó también a la Dra. Ebi si su labor podía servir como guía para determinar dónde invertir dentro de los países vulnerables.

122. La Dra. Ebi explicó que la presentación había señalado solo algunos ejemplos a fin de demostrar que eran posibles diferentes sistemas de cuantificación de la vulnerabilidad y que podrían haberse utilizado igualmente otros ejemplos. Reconoció que la labor de la Junta era difícil y que no había ningún indicador que permitiera determinar quién era el más vulnerable. Los Países Bajos y Bangladesh se encontraban expuestos al mismo riesgo físico pero había una diferencia en la vulnerabilidad de los dos países debido a diferentes factores socioeconómicos. El impacto de la exposición al riesgo de vulnerabilidad solo podía indicarse en términos generales. En cualquier caso, se estaban elaborando varios escenarios nuevos que se examinarían posteriormente ese mismo año en un taller para los Grupos de Trabajo III y IV del IPCC. El quinto informe del IPCC contendría una serie de capítulos sobre la vulnerabilidad en términos de seguridad alimentaria, salud humana, recursos hídricos y ecosistemas, así como un capítulo sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo.

123. El Presidente manifestó su agradecimiento a la Dra. Ebi y observó que el IPCC no podía dar una solución única al problema de cómo evaluar la vulnerabilidad. No obstante, el debate había sido productivo y se habían planteado algunas cuestiones importantes, entre ellas la necesidad de considerar la función del PIB y los activos y las poblaciones en situación de riesgo. El tema debería continuar siendo objeto de debate y figuraría en el temario de la 11ª reunión de la Junta, para la cual la Junta contaría también con un documento técnico sobre el tema presentado por la Secretaría.

#### **Punto 10 del temario: Monetización de las RCE**

124. La Junta escuchó una presentación del administrador fiduciario sobre la situación de los mercados de carbono, en particular sobre los acontecimientos ocurridos en los Estados Unidos de América, así como los probables efectos de los cambios en la reglamentación de la Unión Europea después de 2012, incluidos los aparecidos en un documento presentado de manera oficiosa a la prensa. El administrador fiduciario informó también a la Junta de que había disminuido la estimación de los recursos potenciales resultantes de la monetización de las RCE hasta finales de 2012. Las estimaciones intermedias habían descendido de US\$365 millones a US\$330 millones debido a la reducción de las estimaciones sobre expedición de RCE presentadas por el Centro Risoe del PNUMA, y al debilitamiento del euro.

125. El administrador fiduciario informó sobre la venta de RCE durante el período comprendido entre reuniones y dijo que en marzo y abril de 2010 el mercado había sido particularmente líquido, lo que había permitido al administrador fiduciario incrementar sus ventas extrabursátiles de RCE y conseguir un mejor precio medio en esas ventas. Explicó también que los costos asociados con las ventas extrabursátiles en BlueNext Exchange podían dividirse en costos fijos y variables. Por lo que se refiere al año finalizado el 31 de mayo de 2010, los costos fijos habían ascendido a 15 000 euros, la mitad de los cuales

correspondían a una cuota única de inscripción, lo que significaba que los costos fijos se reducirían a la mitad en los años futuros. Los costos variables relacionados con las transacciones ascendían a 32 290 euros, y los costos totales asociados con las transacciones eran de 47 290 euros, es decir, el 0,23% de los ingresos resultantes de las ventas de RCE en BlueNext.

126. Un miembro solicitó aclaraciones sobre la condición de multiplicador propuesta por la Unión Europea en el caso de algunas RCE. El administrador fiduciario explicó que la propuesta de la Unión Europea no constituía todavía una política oficial, pero que un multiplicador podría funcionar únicamente otorgando, por ejemplo, una tonelada de créditos por dos toneladas de reducciones. En cuanto a los proyectos relativos al HFC 23, el administrador fiduciario dijo que la Unión Europea no era la única en proponer un uso restringido de las RCE generadas de estos y otros proyectos sobre gases industriales, y que el sistema de las Naciones Unidas estaba proponiendo también la restricción de su uso. El administrador fiduciario se ofreció a indicar a los miembros de la Junta la lista de la UE de países cuyas RCE no podrían ser ya aceptables para su uso en la Unión Europea si se registraban después de 2012.

127. Después del debate, la Junta tomó nota del informe del administrador fiduciario sobre la monetización de las RCE.

#### **Punto 11 del temario: Cuestiones financieras**

##### *a) Estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y el Fondo Fiduciario Administrativo*

128. El administrador fiduciario presentó el documento AFB/EFC.1/5, *Financial Status of the Adaptation Fund Trust Fund and Administrative Trust Fund* [Estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y el Fondo Fiduciario Administrativo], del 30 de abril de 2010, examinado por el Comité de Ética y Finanzas y considerado en el marco del punto 7 del temario. El administrador fiduciario dijo que desde la publicación de dicho informe se habían recibido otros US\$36,75 millones, lo que arrojaba un total de US\$145 millones a disposición del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación en apoyo de nuevas decisiones de financiamiento. Recordó también a la Junta el estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario Administrativo e informó a la Junta de que los gobiernos de Francia, Finlandia, Japón, Noruega y Suiza habían prometido donar el resto de sus contribuciones no utilizadas, unos US\$291 935, al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación.

129. El Sr. Jan Cedergren (Suecia, Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados) dijo que Suecia realizaría una contribución de aproximadamente 10 millones de euros al Fondo de Adaptación.

130. La Junta tomó nota de la presentación del administrador fiduciario.

##### *b) Plan de trabajo para el ejercicio de 2011*

131. Este tema se examinó en el marco del punto 7 del temario, “Informe de la primera reunión del Comité de Ética y Finanzas”.

##### *c) Presupuesto de la Junta y la Secretaría y el administrador fiduciario para el ejercicio de 2011*

132. El Presidente recordó a la Junta que este tema se había abordado ya en el marco del punto 7 del temario, “Informe de la primera reunión del Comité de Ética y Finanzas”.

**Punto 12 del temario: Reuniones de la Junta para 2010**

133. Se recordó a la Junta que su 11ª reunión estaba programada de forma provisional para los días 14 al 16 de septiembre en Bonn y que la Secretaría estaba terminando los dispositivos para celebrar la 12ª reunión de la Junta en México, en forma consecutiva con la sexta reunión de la CP/RP, del 13 al 15 de diciembre de 2010.

134. Se propuso cambiar las fechas de la 11ª reunión del 14-16 de septiembre de 2010 al 15-17 de septiembre de 2010 para tener en cuenta el comienzo del Ramadán.

135. El Presidente informó a la Junta de que podría tener dificultades para asistir a la próxima reunión de la Junta pero que haría todo lo posible por estar presente.

136. Después del debate, la Junta decidió:

- a) Celebrar su 11ª reunión en Bonn del 15 al 17 de septiembre de 2010, y
- b) Celebrar su 12ª reunión en Cancún (México) del 13 al 15 de diciembre de 2010, en forma consecutiva con la sexta Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

**(Decisión B.10/21)**

**Punto 13 del temario: Otros asuntos**

*Carta de la Secretaría de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de las Naciones Unidas*

137. Se informó a la Junta de que el Presidente había recibido una carta de la Sra. Margareta Wahlström, Representante Especial del Secretario General para la reducción de los riesgos de desastre, en la que solicitaba una oportunidad de dirigirse a la Junta para referirse a la importancia de reducir la vulnerabilidad a los peligros naturales, así como de adoptar medidas preventivas, y a las capacidades técnicas existentes y las experiencias disponibles a raíz de los esfuerzos realizados para aumentar la capacidad de resistencia y adaptación reduciendo el riesgo de desastre.

138. El Presidente acogió favorablemente la iniciativa y dijo que escribiría a la Sra. Wahlström para ver la manera de atender su petición.

*Carta del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC)*

139. Se informó también a la Junta de que el Presidente había recibido una carta del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en la que se solicitaba su acreditación como entidad de implementación multilateral. Dijo que la Junta examinaría este tema y durante el período entre reuniones decidiría si invitar o no a nuevas organizaciones multilaterales en general, y a la FNUDC en particular, a presentar sus solicitudes de acreditación como EIM para el Fondo de Adaptación.

**Punto 14 de temario: Aprobación del informe**

140. El Presidente informó a la Junta de que se mantendría la práctica establecida y aprobaría el informe de su décima reunión durante el período entre reuniones.

**Punto 15 del temario: Clausura de la reunión**

141. El Presidente informó a la Junta de que el Sr. William Kojo Agyemang-Bonsu presentaría su dimisión de la Junta para aceptar un cargo en la Secretaría de la CMNUCC. Los miembros y suplentes manifestaron su agradecimiento al Sr. Agyemang-Bonsu por su ardua labor en favor de la Junta, en calidad de presidente del Grupo de Acreditación y de suplente original de la Junta. Se acordó que el vicepresidente del Grupo de Acreditación, el Sr. Jerzy Janota Bzowski (Polonia, Europa Oriental), ocuparía la presidencia del Grupo, y en el período entre reuniones se elegiría al segundo miembro de la Junta que formaría parte del Grupo.

142. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 17.30 del miércoles 16 de junio de 2010.



## Anexo I

## MIEMBROS Y SUPLENTES PARTICIPANTES EN LA DÉCIMA REUNIÓN

<b>MIEMBROS</b>		
<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Grupo de países</b>
Sr. Cheikh Ndiaye Sylla	Senegal	África
Sr. Abdulhadi Al-Marri	Qatar	Asia
Sr. Wang Zhongjing	China	Asia
Sr. Jerzy Janota Bzowski	Polonia	Europa Oriental
Sra. Medeia Inashvili	Georgia	Europa Oriental
Sr. Jeffery Spooner	Jamaica	América Latina y el Caribe
Sr. Luis Santos	Uruguay	América Latina y el Caribe
Sr. Hans Olav Ibrekk	Noruega	Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Jan Cedergren	Suecia	Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Peceli Vocea	Fiji	pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Hiroshi Ono	Japón	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Ricardo Lozano Picon	Colombia	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Farrukh Iqbal Khan	Pakistán	Partes no incluidas en el anexo I

<b>SUPLENTE</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Países</b>	<b>Grupos de países</b>
Sr. Richard Mwendandu	Kenya	África
Sr. Elsayed Sabry Mansour	Egipto	África
Sr. Damdin Davgadorj	Mongolia	Asia
Sra. Tatyana Ososkova	Uzbekistán	Asia
Sr. Valeriu Cazac	Moldova	Europa Oriental
Sra. Iryna Trofimova	Ucrania	Europa Oriental
Sr. Luis Paz Castro	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Santiago Reyna	Argentina	América Latina y el Caribe
Sr. Anton Hilber	Suiza	Grupo de los Estados de Europa Occidental v otros Estados
Sr. Markku Kanninen	Finlandia	Grupo de los Estados de Europa Occidental v otros Estados
Sr. Amjad Abdulla	Maldivas	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Mirza Shawkat Ali	Bangladesh	Países menos adelantados
Sra. Kate Binns	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Ana Fornells de Frutos	España	Partes incluidas en el anexo I
Sr. William Kojo Agyemang-Bonsu	Ghana	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Bruno Sekoli	Lesotho	Partes no incluidas en el anexo I

## TEMARIO APROBADO DE LA DÉCIMA REUNIÓN

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones organizativas.
  - a) *Aprobación del temario.*
  - b) *Organización de las actividades.*
3. Informe sobre las actividades en el período entre reuniones.
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría.
5. Informe del Grupo de Acreditación.
6. Informe de la primera reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) sobre:
  - a) *Cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos y programas;*
  - b) *Propuestas de proyectos y programas.*
7. Informe de la primera reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF) sobre:
  - a) *Gestión basada en los resultados y marco de evaluación;*
  - b) *Código de conducta para la Junta del Fondo de Adaptación;*
  - c) *Monetización de las RCE;*
  - d) *Cuestiones financieras.*
8. Programa de trabajo para promover el proceso de acreditación de las EIN.
9. Cuestiones pendientes de la novena reunión de la Junta del Fondo de Adaptación:
  - a) *Prioridades de financiamiento iniciales y asignación de recursos para el Fondo de Adaptación;*
  - b) *Marco de evaluación y gestión basada en los resultados para el Fondo de Adaptación;*
  - c) *Presentación de la Dra. Kristie L. Ebi, directora ejecutiva del Grupo de Trabajo II del IPCC sobre índices de vulnerabilidad.*
10. Monetización de las RCE.
11. Cuestiones financieras:
  - a) *Estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y el Fondo Fiduciario Administrativo;*
  - b) *Plan de trabajo para el ejercicio de 2011;*

*c) Presupuesto de la Junta y la Secretaría y el administrador fiduciario para el ejercicio de 2011.*

12. Reuniones de la Junta para 2010.
13. Otros asuntos.
14. Aprobación del informe.
15. Clausura de la reunión.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO

Senegal: Adaptación a la erosión costera en las zonas vulnerables (CSE) (AFB/NIE/Coastal/2010/1)

Varios miembros manifestaron su satisfacción al comprobar que la propuesta de proyecto procedía de una EIN. No obstante, se tenía también la impresión de que se necesitaba información más detallada en la propuesta de proyecto y de que era preciso aclarar la vinculación del proyecto con otros proyectos semejantes en Senegal. Se observó también que tres de los componentes del proyecto no parecían estar particularmente relacionados entre sí y que el concepto podría describirse mejor como programa que como proyecto. Si bien era positivo que se hubiera consultado a las partes interesadas, se necesitaba una explicación más a fondo de cómo participarían en el proyecto las organizaciones no gubernamentales, y en particular la Asociación de Mujeres. Se observó también que parecía haber cierta confusión en los términos y que se hablaba de entidad de implementación nacional cuando en realidad lo que se quería decir era entidad de ejecución nacional. Se mencionó también la necesidad de más información sobre la forma en que el proyecto tendría en cuenta los riesgos creados por el cambio climático y se tenía la impresión de que convendría incluir una evaluación de riesgos. Algunos elementos, como el componente correspondiente a Joal, parecían ocuparse de cuestiones relacionadas con el medio ambiente, como la gestión de los desechos y el drenaje de canales, más que con la adaptación. Se observó también que, si bien era importante abordar la cuestión de la reglamentación, era también necesario garantizar la posibilidad de establecer dichos reglamentos cuando esta medida se incluyera entre los hitos. Algunos miembros opinaron también que era importante que el proyecto no tuviera solo un planteamiento a mediano plazo y que fuera sostenible en el futuro.

Egipto: Adaptación a la elevación del nivel del mar mediante la introducción de la maricultura en las zonas de alto riesgo de las costas del Delta del Nilo (PNUD) (AFB/MIE/Coastal/2010/1)

El Comité comprendía la amenaza planteada por la elevación del nivel del mar en las zonas costeras de Egipto y reconoció la importante aportación intelectual incluida en la propuesta, pero algunos miembros consideraban que esta no contenía suficiente información sobre la repercusión que el fomento de la maricultura tendría en la población local. En particular, se observó que, si bien la población destinataria del proyecto eran los pescadores, el proyecto en cuanto tal consistía en crear granjas piscícolas en la zona terrestre. Se observó también que no había ninguna información sobre el impacto que el proyecto podría tener en la agricultura. Tampoco había información sobre la eficacia en función de los costos del proyecto. No parecía que se hubiera tenido suficientemente en cuenta el impacto en los ecosistemas. La propuesta parecía un proyecto de desarrollo más que un proyecto de adaptación. Se indicó que era necesario aclarar el papel del proyecto de ordenación integrada de las zonas costeras en el Delta del Nilo, financiado por el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC), ya que el examen técnico por la Secretaría señalaba que el proyecto propuesto estaba vinculado con este proyecto relativamente semejante. Se observó también la falta de información sobre los efectos del cambio climático, por ejemplo, los cambios en el nivel del mar, en la sostenibilidad a largo plazo del proyecto.

Mauritania: Fortalecimiento de las capacidades de adaptación de la ciudad de Nuakchot para reducir las amenazas de elevación del nivel del mar, inundaciones y avance de las dunas de arena (Banco Mundial) (AFB/MIE/Urban/2010/1)

El Comité de Examen de Proyectos y Programas reconoció los riesgos planteados por el cambio climático, en particular la elevación del nivel del mar y la creciente degradación de la tierra, y reconoció la aportación intelectual incluida en la propuesta. Se observó que la propuesta de proyecto parecía tener dos componentes distintos, uno relacionado con la desertificación y otro con la planificación de las zonas costeras, y no era claro qué relación había entre ambos. Se observó también la falta de información sobre los conocimientos científicos acerca del cambio climático y los efectos de este. Los costos implicados parecían ser excesivos y requerían aclaración. En particular, el componente relativo a la planificación de las zonas costeras parecía estar relacionado principalmente con el apoyo a la planificación y la información y no tanto con actividades concretas de adaptación. El costo global del proyecto era elevado y el proyecto de adaptación básico representaba solo una parte del presupuesto global del concepto.

Mauricio: Adaptación de la ordenación de la zona costera para hacer frente a los impactos del cambio climático (PNUD) (AFB/MIE/Coastal/2010/2)

Se expresó preocupación por el uso de proyectos de demostración y se observó que parecían respaldar principalmente los intereses del sector turístico. Se insistió en que era importante que el Fondo de Adaptación atendiera las necesidades de la comunidad afectada y no se utilizara en apoyo de empresas comerciales privadas. No era tampoco claro por qué se habían elegido los proyectos concretos de demostración y quién se beneficiaría de su evolución a largo plazo. Se recordó al Comité de Examen de Proyectos y Programas que el objetivo del Fondo de Adaptación era financiar proyectos de adaptación a largo plazo. La propuesta de proyecto no contenía información suficiente sobre los efectos del cambio climático en los proyectos y se estimaba que sería importante realizar una evaluación de los riesgos para ilustrar esas amenazas. No obstante, se recordó que la protección costera era un tema crucial para los pequeños Estados insulares en desarrollo y se observó que era importante recordar que los beneficios del turismo no se limitaban a la empresa privada y que en cualquier caso habría otros beneficiarios de la protección de las zonas costeras.

Nicaragua: Reducción de los riesgos y de la vulnerabilidad frente a las inundaciones y sequías en la cuenca hidrográfica de Estero Real (PNUD) (AFB/MIE/Water/2010/1)

Se observó que el proyecto parecía tener en cuenta los síntomas y no las causas de las sequías e inundaciones y que debería tenerse también en cuenta la ordenación de las cuencas hidrográficas. El combustible más utilizado en la región era la leña, lo que provocaba la deforestación, con el consiguiente efecto en las inundaciones. La creación de embalses era solo parte de la solución. Sería más eficaz un planteamiento del problema basado en el ecosistema, y debería ofrecerse al Comité de Examen de Proyectos y Programas más información sobre los conocimientos científicos acerca del cambio climático, así como sobre los ecosistemas locales. Como mínimo, se necesitaba información sobre las precipitaciones y las temperaturas para establecer un punto de referencia que permita supervisar los efectos del cambio climático en el proyecto. Se expresó la preocupación de que el financiamiento solicitado podía ser insuficiente para luchar eficazmente contra las inundaciones y se preguntó si el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales era la entidad de ejecución adecuada para el proyecto.

Pakistán: Reducción de los riesgos y vulnerabilidades resultantes de las inundaciones repentinas de los lagos glaciares en Pakistán septentrional (PNUD) (AFB/MIE/DRR/2010/1)

Se puso en tela de juicio la insistencia en reforzar los conocimientos y la información sobre las inundaciones repentinas de los lagos glaciares, pero se señaló también que, habida cuenta de la naturaleza del problema en cuestión, la única medida de adaptación eficaz para la población local era la disponibilidad de información sobre los riesgos. No obstante, al parecer se insistía demasiado en las recomendaciones sobre políticas y no lo bastante en la gestión de riesgos propiamente dicha. Se consideraba también que las comunidades locales debían participar en el proyecto. Se expresó igualmente la preocupación de que el PNUD estaba aplicando al proyecto una comisión de administración fija del 10%. Si bien esta era una práctica común, se observó que podría resultar excesiva en este caso.

Islas Salomón: Aumento de la capacidad de resistencia de las comunidades de las Islas Salomón a los efectos adversos del cambio climático en la agricultura y la seguridad alimentaria (PNUD) (AFB/MIE/Food/2010/1)

Se consideraba que era necesario disponer de más información sobre el segundo componente de la propuesta de proyecto, y de un conocimiento más detallado sobre la forma en que se utilizarían los fondos para el primer componente del proyecto. Igualmente se necesitaría información sobre diferentes escenarios de cambio climático.

Turkmenistán: Respuesta a los riesgos del cambio climático para los sistemas agrícolas en Turkmenistán mejorando la práctica de ordenación de los recursos hídricos en el plano nacional y comunitario (PNUD) (AFB/MIE/Water/2010/2)

Aunque se insistía en que el uso del agua es una cuestión importante en Asia central, no se presentaba información suficiente para aprobar la propuesta en su forma actual. Se señaló también que existía el riesgo de que el hito del primer componente no pudiera conseguirse, ya que parecía exigir un cambio en la legislación que quizá no estuviera al alcance de la entidad de ejecución. Por ello, se necesitaba más información sobre los otros agentes implicados para garantizar que pudiera promulgarse dicha legislación. Uno de los desafíos más importantes para garantizar la eficacia de los proyectos de adaptación era conseguir la puesta en marcha de un régimen normativo sólido.



ADAPTATION FUND

AFB/EFC.1/3/Rev.1

6 de junio de 2010

---

Junta del Fondo de Adaptación  
Comité de Ética y Finanzas  
Primera reunión  
Bonn, 14 de junio de 2010

Punto 3 del temario

## **ENFOQUE PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE UNA GESTIÓN BASADA EN LOS RESULTADOS (GBR)**



## I. ANTECEDENTES

1. En su octava reunión de noviembre de 2009, la Junta examinó el documento *Results-based management framework (RBM) for the Adaptation Fund* [Marco de gestión basada en los resultados (GBR) para el Fondo de Adaptación], que figura en el documento AFB/B.8/8. La Junta pidió a la Secretaría que sometiera a su examen en la novena reunión un informe más detallado en que se presentara un posible enfoque para la GBR y la evaluación. Había consenso en que se prestara más atención al desarrollo de la GBR tal como se especifica en las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación.

2. La Junta insistió en que el enfoque de la GBR debería estar en consonancia con los recursos disponibles. Teniendo ello en cuenta, la aplicación de tal enfoque podría llevarse a cabo de forma gradual, aplicando las enseñanzas aprendidas por la Junta en las actividades de planificación, seguimiento y evaluación. La Junta pidió que los requisitos de presentación de informes se simplificaran lo más posible y que el proceso se racionalizara para incluir únicamente un número limitado de indicadores. La Junta convino en un enfoque de la GBR con los siguientes componentes y pidió a la Secretaría que adoptara las siguientes medidas:

- **Establecer un marco de resultados estratégicos del Fondo** con objetivos y un **pequeño conjunto de indicadores cuantificables** para medir el logro de los resultados. Los indicadores pueden ser factores o variables cuantitativos o cualitativos que representen un medio sencillo y fiable de medir los logros o reflejar los cambios asociados con una operación o actividad. El marco de GBR incluirá una combinación de indicadores cuantitativos y cualitativos.
- **Diseñar un sistema de presentación de informes y seguimiento de los resultados.** El sistema **debería captar los resultados actualizados** mediante la recopilación y análisis de un pequeño número de indicadores oportunos, fiables y eficaces en función de los costos.
- **Integrar la evaluación** en el ciclo de proyectos como instrumento clave para el desempeño. Se llevarían a cabo evaluaciones durante el período entre reuniones y antes de la terminación de cada uno de los proyectos, como mínimo.
- **Integrar el aprendizaje y la gestión de conocimientos en el ciclo de proyectos.**
- **Definir funciones y usos de la información sobre los resultados** en orden a la rendición de cuentas y a la generación y divulgación de conocimientos.
- **Incluir un presupuesto indicativo** que permita un enfoque gradual para la introducción de la GBR.

3. El enfoque de la GBR esbozado en este documento propone acciones concretas para cada uno de estos componentes y está basado en las políticas y directrices operacionales.

*El Fondo de Adaptación financiará proyectos y programas de adaptación concretos. Un proyecto concreto de adaptación al cambio climático se define como un conjunto de actividades destinadas a abordar los efectos adversos del cambio climático y los riesgos planteados por él. Los proyectos de adaptación se pueden ejecutar a nivel comunitario, nacional y transfronterizo.*

*Los proyectos se refieren a distintas actividades con uno o más objetivos colectivos y con productos y resultados concretos que se definen de manera más estricta en cuanto al alcance, espacio y tiempo. Un programa de adaptación es un proceso, plan o planteamiento para abordar los impactos del cambio climático que tiene un alcance más amplio que un proyecto individual.*

4. Para la elaboración de proyectos en apoyo de medidas de adaptación, el presente documento está basado en el IPCC<sup>1</sup> y define la adaptación de la forma siguiente:

*Adaptación: Ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas, la preventiva, la autónoma y la planificada. La adaptación planificada es la adaptación que es el resultado de una decisión política deliberada, basada en el reconocimiento consciente de que las condiciones han cambiado o están a punto de cambiar y que se requiere de acción para volver a mantener o conseguir un estado deseado.*

5. A fin de elaborar un enfoque de la GBR para el Fondo, es necesario llegar a una comprensión común de la vulnerabilidad. En este documento, el concepto de vulnerabilidad está basado también en el IPCC:

*Nivel de susceptibilidad de un sistema o capacidad del mismo para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático, con inclusión de la variabilidad y los episodios extremos. La vulnerabilidad depende del carácter, magnitud y ritmo del cambio climático y de la variación a que está expuesto un sistema, así como de su sensibilidad y su capacidad de adaptación.*

## **II. PROYECTO DE MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS**

6. El éxito del enfoque de la GBR del Fondo depende de las orientaciones estratégicas de la Junta del Fondo de Adaptación y de la capacidad del país receptor de realizar actividades de supervisión y presentación de informes en los proyectos. Dentro del proceso de planificación estratégica, el *marco de resultados estratégicos* es la base para un sistema de GBR. El marco permitirá a la Junta traducir su mandato en resultados tangibles que contribuyan a la planificación, ordenación y seguimiento y medición de los resultados. Asimismo, establece objetivos y prioridades, contribuye a la medición de los resultados y ayuda a poner de manifiesto las contribuciones a objetivos de nivel superior, por ejemplo los de la CP/RP.

7. En lo que se refiere al Fondo, es necesario formular objetivos estratégicos basados en las prioridades estratégicas ya convenidas:

1. Prioridad estratégica 1: Ayudar a las Partes en el Protocolo de Kyoto que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos que entrañe su adaptación a esos efectos adversos.

---

<sup>1</sup> IPCC, 2007: Climate Change 2007: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Appendix I: Glossary.

2. Prioridad estratégica 2: Financiar proyectos y programas de adaptación concretos, impulsados por los países y basados en las necesidades, las opiniones y las prioridades de las Partes que reúnan los requisitos para ello.

8. El enfoque del Fondo trataría de reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de adaptación para responder a los efectos del cambio climático, incluida la variabilidad local y nacional. El marco de resultados incluirá mediciones de la capacidad de adaptación o de resistencia, de la vulnerabilidad y la exposición y de la participación de los países. La Junta puede considerar la posibilidad de incluir información más detallada sobre el marco de resultados estratégicos, para hacer de él un instrumento de seguimiento más eficaz y orientar los programas de los países hacia la creación de marcos de seguimiento eficaces. En lo que respecta a los resultados de alcance general, la Junta debería indicar expresamente qué es lo que hace el Fondo y cómo repercute su financiamiento en los diferentes grupos de la sociedad.

9. El marco de resultados estratégicos propuesto para el Fondo incorpora las definiciones precedentes de la adaptación y la vulnerabilidad, especifica un objetivo de alto nivel y armoniza los objetivos y los indicadores pertinentes, elementos todos ellos esenciales para la utilización de los recursos, el seguimiento del progreso hacia los resultados y la evaluación de estos. Los resultados previstos se definen en función de los efectos directos y los productos y se formulan de manera que sean cuantificables, verificables y pertinentes.

10. La arquitectura de resultados para el Fondo es la siguiente:

**Meta:** Ayudar a las *Partes en el Protocolo de Kyoto* que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a financiar los costos de los proyectos y programas concretos de adaptación, a fin de aplicar medidas con capacidad de resistencia al cambio climático.

**Impacto:** Mayor capacidad de resistencia en el plano comunitario, nacional y regional frente a la variabilidad y el cambio climáticos.

**Objetivo:** Reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de adaptación para responder a los impactos del cambio climático, incluida la variabilidad, en el plano local y nacional.

#### Recuadro 1: Términos clave de la GBR

Los términos de GBR utilizados en esta sección son los términos armonizados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y están en consonancia con las definiciones del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

**Resultados:** Cambios en una situación o condición resultantes de una relación de causa y efecto. Son tres los tipos de cambio que pueden ponerse en marcha mediante una intervención en favor del desarrollo: su producto, su efecto inmediato y su impacto.

**Meta:** Objetivo global hacia el cual se prevé que contribuya una intervención para el desarrollo.

**Impacto:** Efectos positivos y negativos a largo plazo en grupos de población identificables como consecuencia de una intervención para el desarrollo. Estos efectos pueden ser económicos, socioculturales, institucionales, ambientales, tecnológicos o de otro tipo.

**Efecto directo:** Resultados a corto y mediano plazo conseguidos por los productos de una intervención, que requieren normalmente el esfuerzo colectivo de los asociados. Los efectos directos representan cambios en las condiciones de desarrollo que tienen lugar entre la terminación de los productos y el logro del impacto.

**Productos:** Comprenden los productos y servicios que resultan de la terminación de las actividades dentro de una intervención para el desarrollo.

11. Los efectos directos son el principal indicador en un marco de GBR que explique los cambios deseados en las condiciones del desarrollo resultantes de las actividades de los proyectos. Se trata de resultados de desarrollo a mediano plazo conseguidos con los productos y contribuciones de varios asociados y no asociados. Los efectos directos permiten hacerse una idea clara de lo que ha cambiado o cambiará en el mundo o en una región, país o comunidad concreta dentro de un período de tiempo. Normalmente hacen referencia a los cambios en el desempeño institucional o el comportamiento de los individuos o grupos.

12. El marco completo de resultados estratégicos puede verse en el anexo I del presente documento.

### **III. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES**

13. El enfoque de la GBR se aplica en tres niveles principales que están estrechamente vinculados a través de objetivos compartidos. Esos niveles son los siguientes:

- Proyecto/programa
- País o cartera
- Organización/Fondo

14. En la fase inicial de aplicación de la GBR, el Fondo deberá centrarse en el nivel de los proyectos y del Fondo. El seguimiento de los proyectos será llevado a cabo por la entidad que se encargue de la realización de un proyecto (EIN o EIM). El seguimiento a nivel del Fondo corresponderá a la Secretaría bajo la dirección de la Junta. A continuación se describen las intervenciones en estos dos niveles.

#### Proyectos

15. Los objetivos relativos a los proyectos deberían estar armonizados con los previstos para el Fondo. Todos los proyectos incluirán un plan de seguimiento y evaluación concreto y totalmente financiado que se incluirá en el documento final del proyecto, sometido para su aprobación. Es importante que todos los planes incluyan una descripción de los mecanismos organizativos y un presupuesto específico para el seguimiento, la presentación de informes, la gestión de datos, la extracción de enseñanzas y el aprendizaje y la evaluación. A continuación se describen los elementos principales del sistema de GBR sobre los proyectos.

#### *Objetivos e indicadores*

16. La Junta, mediante su aprobación del documento sobre el *Marco basado en los resultados* en noviembre de 2009, convino, entre otras cosas, en que la cadena de resultados ofrecería un modelo lógico estructurado que indicara las medidas necesarias para alcanzar los objetivos del Fondo (véase la página 3 *supra*). Dada la estructura de gestión del Fondo y el carácter de las operaciones de este, impulsadas por los proyectos y programas, el marco de GBR combinaría un doble planteamiento, descendente y

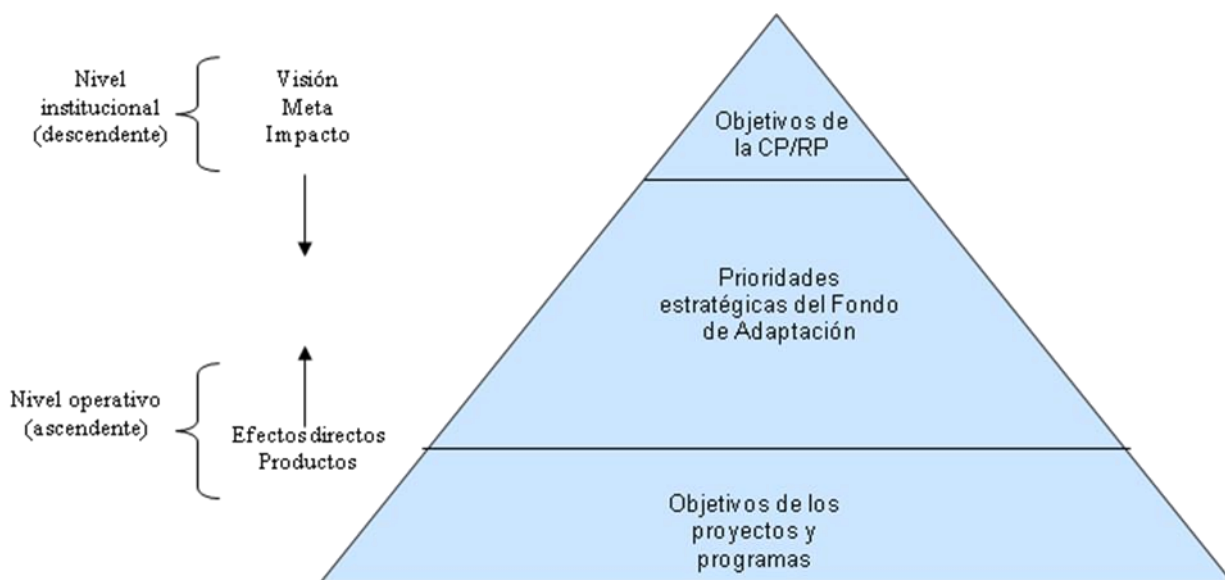
ascendente.

17. Los proyectos seleccionarían un conjunto de indicadores en armonía con los indicadores y objetivos del Fondo. Los marcos de resultados de los proyectos incluirían únicamente los indicadores clave relativos al Fondo que reflejen adecuadamente los objetivos del proyecto. Además, se seleccionarían indicadores específicos de proyectos para reflejar los objetivos específicos del país y las necesidades de presentación de informes. La Junta no agregaría estos indicadores, sino que supervisaría más bien los progresos hacia el logro de las metas del proyecto.

18. Cada proyecto deberá establecer su propio conjunto de indicadores de productos y efectos directos que estén relacionados con los objetivos relativos al Fondo establecidos en el anexo I. Las metas por proyectos deberían incluirse también en un marco lógico del proyecto.

#### *Puntos de referencia*

19. El establecimiento de puntos de referencia es un componente decisivo del marco de GBR. Todo proyecto preparará un punto de referencia y lo presentará junto con el documento del proyecto. Los puntos de referencia estarán basados en la información y los datos obtenidos a través de la evaluación de la vulnerabilidad y utilizados para el diseño del proyecto. El punto de referencia sería un documento simplificado, en el que se incorporaría información procedente de las evaluaciones de la vulnerabilidad y de las necesidades, y las fuentes secundarias existentes. La información estaría estrictamente armonizada con cada indicador seleccionado cuyo seguimiento corresponda al proyecto. Es importante que el punto de referencia esté terminado antes de que comience el proyecto a fin de poder medir con precisión cualquier cambio y la contribución a dicho cambio mientras dure el proyecto. La Junta puede examinar la posibilidad de solicitar a la Secretaría que elabore una guía práctica o manual sobre la manera de elaborar los puntos de referencia de los proyectos.

**Gráfico 1: Estructura del marco de resultados***Presentación de informes*

20. El seguimiento permite conocer el progreso conseguido hacia un conjunto de puntos de referencia, y medirlo en relación con los efectos directos, al mismo tiempo que la evaluación valida los resultados y puede efectuar juicios globales sobre por qué y en qué medida se consiguieron los resultados previstos e imprevistos (por ejemplo, mayor capacidad de resistencia, menor vulnerabilidad, mayor eficacia en función de los costos). Los informes recogen los progresos y los resultados, y constituyen un importante instrumento de rendición de cuentas.

21. Un medio de captar los resultados a nivel de proyecto son los informes sobre los resultados de los proyectos (IRP). Cada proyecto debe presentar un IRP anual, una vez que el proyecto se ha aprobado y se han asignado los primeros fondos. El IRP debe recoger los progresos hacia el logro de los objetivos y la eficiencia y eficacia de la ejecución.

*Fondo**Seguimiento de la eficacia y eficiencia del Fondo*

22. El seguimiento de la eficiencia y eficacia del Fondo, o seguimiento del proceso, ayudará a la Junta del Fondo de Adaptación a supervisar la eficiencia y eficacia del Fondo teniendo en cuenta los indicadores y las metas que se enumeran en el anexo 2 del presente documento. El seguimiento del proceso es un instrumento de gestión útil y tendrá lugar de forma continuada para determinar si la cartera del Fondo se está aplicando en la forma prevista, se cumplen las normas y los recursos se utilizan eficientemente.

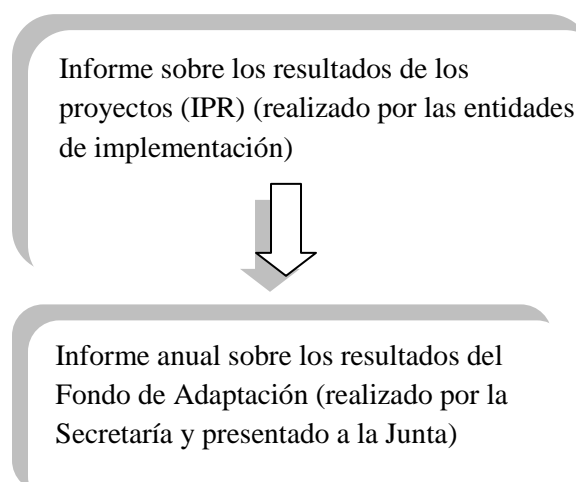
23. Los indicadores de los procesos relativos al Fondo serán objeto de seguimiento y de informes anuales. Estos indicadores tendrán en cuenta la pertinencia estratégica, la función/contribución al mandato del Fondo y la relevancia para las directrices de la CP/RP y el Protocolo de Kyoto. En el seguimiento del proceso del Fondo se incluirán i) las cuestiones relacionadas con la GBR, como el diseño del punto de

referencia, la recopilación de datos de referencia y las observaciones sobre la evaluación de la vulnerabilidad, y una estrategia de seguimiento del proyecto con una asignación presupuestaria suficiente; ii) el logro de financiamiento, los mecanismos de financiamiento y la eficiencia en la utilización, y iii) la calidad del proyecto, incluida la terminación de las evaluaciones de vulnerabilidad y de riesgos durante la elaboración del proyecto.

#### *Seguimiento y presentación de informes sobre el Fondo*

24. El seguimiento de los efectos directos de la cartera a nivel del Fondo se llevará a cabo con periodicidad anual para poder rastrear los progresos hacia el logro de los efectos directos deseados. La situación del seguimiento de la cartera se presentará anualmente en las reuniones de la Junta, a través de un Informe anual sobre los resultados del Fondo de Adaptación. Bajo la dirección del Comité de Ética y Finanzas, la Secretaría se encargará de preparar este informe, que será el instrumento principal para informar sobre los proyectos activos del Fondo. No obstante, la Secretaría utilizará los informes sobre proyectos y los sistemas de seguimiento y evaluación para generar información sobre los resultados a nivel de proyecto, con el fin de agregar y notificar un pequeño número de productos básicos, el progreso hacia los efectos directos, algunos indicadores de eficiencia y el aprendizaje consolidado.

**Gráfico 2: Componentes de la presentación de informes a nivel del Fondo**



25. Con un planteamiento estandarizado, el Informe anual sobre los resultados del Fondo de Adaptación permitirá la agregación de algunos efectos directos clave y presentará resultados a nivel del Fondo que *contribuyan* a la meta global y objetivos del Fondo. Se elaborarán directrices para garantizar el seguimiento coherente de, entre otras cosas, los resultados y los progresos en la ejecución del proyecto, los avances hacia una mayor capacidad de resistencia y una menor vulnerabilidad y las medidas adoptadas para conseguir la sostenibilidad y la posibilidad de reproducción.

26. [A fin de supervisar los progresos hacia los resultados y recopilar información sobre el proyecto, la Junta debería considerar la posibilidad de avanzar en la elaboración de una base de datos sobre los proyectos. Esta debería estar basada en la red y ser accesible para mejorar la transparencia del Fondo de Adaptación. La base de datos debe integrar plenamente los elementos necesarios para el seguimiento adecuado de los proyectos financiados. Ello supondría, entre otras cosas, la posibilidad de que los

encargados de los proyectos introdujeran datos de referencia, hitos, metas, indicadores, etc. La elaboración del sistema debería estar plenamente coordinada con las decisiones acerca de la forma de cuantificar el desempeño.]

#### IV. INTEGRACIÓN DE LA EVALUACIÓN

##### *Funciones complementarias del seguimiento y la evaluación*

27. Según la definición del CAD de la OCDE, evaluación es la apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de los receptores y los donantes.

28. Mientras que el seguimiento es uno de los instrumentos clave de la GBR, la evaluación puede considerarse como una confrontación del seguimiento y la GBR “con la dura realidad”. El seguimiento indica si la organización, país/carera o proyecto va por el buen camino hacia el logro de los objetivos deseados. La evaluación ofrece información que permite determinar si el proyecto o la carera avanzan satisfactoriamente. Ofrece también testimonios sobre la forma en que se están produciendo los cambios, y sobre los puntos fuertes y débiles del diseño de los proyectos, programas o estrategias. En el cuadro siguiente se compara el seguimiento y la evaluación con respecto a tres motivos de preocupación de gran importancia para la Junta.

##### **Recuadro 2: Seguimiento frente a evaluación**

<b>Seguimiento</b>	<b>Evaluación</b>
Habitual o periódico	Ocasional o excepcional
Atención al progreso hacia los resultados deseados	Refleja los resultados deseados y no deseados
No da respuesta a las preguntas sobre las relaciones de causalidad	Puede dar respuesta a las cuestiones relacionadas con la causalidad

29. Las prácticas óptimas sobre la evaluación indican que la función de la evaluación en las organizaciones internacionales debe estar basada en los siguientes principios:



**Recuadro 3: Principios de la evaluación en las organizaciones internacionales**

Independencia del proceso de formulación de políticas y de la gestión	Imparcialidad: dar cuenta de todas las partes interesadas	Transparencia: claridad en las comunicaciones acerca del objetivo de la evaluación y su uso previsto
Divulgación: enseñanzas compartidas con todas las partes pertinentes	Ética: consideración del bienestar, las creencias y las costumbres de las personas implicadas afectadas, evitando conflictos de interés	Asociaciones: entre los organismos de ejecución, los gobiernos, la sociedad civil y los beneficiarios
Competencias y capacidades: selección del personal especializado necesario para las evaluaciones, adoptando metodologías rigurosas	Utilidad: atender las necesidades de información de los usuarios previstos	Credibilidad basada en datos y observaciones fiables

*Iniciativas de evaluación inmediatas*

30. La función de evaluación debe desarrollarse en forma gradual. No obstante, la Junta debería dar gran prioridad a dos tareas relacionadas con la evaluación, a saber, 1) formulación de directrices para las evaluaciones definitivas y 2) preparación de un marco de evaluación.

*Directrices para las evaluaciones definitivas*

31. En las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo se dispone lo siguiente:

*“Todos los proyectos y programas mayores cuya ejecución se termine estarán sujetos a una evaluación final por parte de un evaluador independiente seleccionado por el organismo de ejecución. La Junta se reserva el derecho de presentar pequeños proyectos y programas para su evaluación final cuando lo considere pertinente. Los informes de evaluación final se presentarán a la Junta dentro de un período razonable contado a partir de la terminación del proyecto, según se estipule en el convenio sobre el proyecto”.*

32. Dado que se prevé que la Junta comience a aprobar proyectos en los próximos meses, existe cierta urgencia por establecer directrices para las evaluaciones finales. Aunque estos proyectos no estarán

terminados hasta dentro de varios años, se considera recomendable que las evaluaciones finales se planifiquen en la fase de diseño. Asimismo, ya que habrá varias entidades de implementación, es preciso establecer una práctica común y estandarizada para informar sobre los resultados, de manera que puedan agregarse a nivel del Fondo. Los proyectos deberían determinar desde el comienzo cómo cuantificarán el logro de los objetivos y el desempeño de los diferentes participantes, así como la manera de extraer enseñanzas para intervenciones futuras.

#### *Marco de evaluación*

33. En las organizaciones internacionales es práctica común que las políticas y programas de evaluación incluyan diferentes tipos de evaluaciones, como se observa en el gráfico siguiente. La Junta deberá determinar cómo se compaginan esos diferentes tipos de evaluación en apoyo de la rendición de cuentas, la supervisión y las necesidades de aprendizaje del fondo.

**Gráfico 3: Tipos de evaluación en las organizaciones internacionales**



34. La elaboración de un marco de evaluación para el Fondo debería incluir un examen del objetivo y misión global de la función de evaluación (en particular, determinar el nivel de independencia y los mecanismos de presentación de informes), las funciones y responsabilidades de las diferentes partes interesadas del Fondo, los tipos de evaluación y sus frecuencias, las necesidades de desarrollo de la capacidad dentro de los receptores de los fondos y las entidades de implementación para la realización de evaluaciones y las necesidades de directrices operacionales específicas (sobre la evaluación final) y requisitos mínimos para los proyectos (evaluaciones intermedias y finales).

## **V. APRENDIZAJE Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS**

35. El aprendizaje y la gestión de conocimientos es un aspecto crucial de la GBR orientada a la adaptación, en particular la presentación de observaciones sobre los resultados en el diseño de los proyectos y el desarrollo de la estrategia. La disponibilidad de información actualizada y pertinente será fundamental para conseguir que las prioridades del Fondo sean las correctas y orienten la aprobación de proyectos y la asignación de recursos. En la fase inicial de las operaciones del Fondo, reviste particular importancia el desarrollo de los procesos así como el establecimiento de instrumentos y orientaciones para las entidades de implementación nacionales/entidades de implementación multilaterales (EIN/EIM). Se recomienda que la Secretaría documente los procesos en el establecimiento de los procesos a medida que el Fondo entre en funcionamiento.

36. Debería hacerse también hincapié en la generación de conocimientos basada en la práctica, experiencias y enseñanzas de los proyectos. Estos deberán producir en cada caso un conjunto de enseñanzas o productos de aprendizaje específicos de cada proyecto. Los productos relacionados con los conocimientos pueden adoptar diferentes formas, según el público y sus necesidades de información. La Junta debería identificar temas de aprendizaje que se integren en el diseño de todos los proyectos. Para lograr un aprendizaje e intercambio de conocimientos significativo, los productos relacionados con los conocimientos deben ser de alta calidad y tener un público y un objetivo claramente identificados, teniendo en cuenta que los productos deben ser:

- Pertinentes para las necesidades de toma de decisiones
- Oportunos
- Basados en la información de la evaluación, sin sesgo ninguno
- Elaborados mediante un proceso participativo y verificados a través de un proceso de garantía de calidad con las partes interesadas pertinentes
- De fácil acceso para el público destinatario a través de los medios más eficaces y eficientes
- Coherentes en la presentación de los productos para lograr una mayor visibilidad y aprendizaje.

37. La divulgación y el uso son tan importantes como el desarrollo de los productos. No obstante, en la fase inicial de elaboración del proyecto, el Fondo debería prestar más atención a la generación de conocimientos. Posteriormente, un sistema eficiente de divulgación garantizará que los receptores destinatarios reciban observaciones sobre el seguimiento y la evaluación que sean de interés para sus necesidades específicas.

## **VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CLAVE**

38. La Junta, las EIM y las EIN y la Secretaría comparten responsabilidades clave en la aplicación de la GBR en apoyo de la labor de planificación, seguimiento y evaluación del fondo.

39. **La Junta del Fondo de Adaptación** contribuye de forma decisiva a fomentar una cultura de GBR. Toma la iniciativa en el proceso de planificación y garantiza que se lleven a cabo actividades de seguimiento y evaluación, especificando el nivel de rigor que se debe mantener y las normas que se deben aplicar. Además de velar por que se pongan en marcha todos los sistemas necesarios de seguimiento y evaluación, la Junta ofrece directrices para el Fondo, además de apoyo y control de calidad en las cuestiones relacionadas con la planificación y el seguimiento del Fondo. La Junta autorizará también

evaluaciones independientes y aprobará las normas, las directrices sobre procedimientos y la garantía de calidad para las evaluaciones de los proyectos y programas.

40. **Las EIM/EIN** son directamente responsables de la labor de seguimiento, presentación de informes y evaluación relacionados con los informes. El seguimiento se llevará a cabo de forma continuada y los resultados se notificarán a la Junta anualmente mediante el IRP. Se llevará a cabo una evaluación final de todos los proyectos, y los que duren más de tres años deberán someterse también a una evaluación intermedia.

41. **La Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación** se encargará del seguimiento a nivel del Fondo y presentará a la Junta anualmente el *Informe sobre los resultados del Fondo de Adaptación*. La Secretaría coordinará la preparación de los informes anuales, procurando que se aplique un enfoque coherente y pertinente y que se cumplan las normas de calidad. Elaborará también y mantendrá la base de datos sobre la GBR en el Fondo.

## **VII. REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS**

### *Propuesta presupuestaria de la GBR para el Fondo de Adaptación*

42. Además del tiempo del personal de la Secretaría para las funciones habituales de GBR, se necesitan recursos adicionales en apoyo de la aplicación de la GBR para el Fondo de Adaptación. Esta propuesta solicita un presupuesto para la Secretaría a fin de elaborar una guía práctica o un manual sobre la forma de elaborar los puntos de referencia de los proyectos, así como la formulación de normas para los informes sobre los resultados de los proyectos. Se incluye también financiamiento para la elaboración de un marco de evaluación, así como orientaciones para la evaluación final.

43. El presupuesto puede verse en el cuadro 1 del anexo 3 del presente documento.

## Anexo 1

### Marco de resultados estratégicos

#### Fondo de Adaptación

El siguiente marco de resultados estratégicos es un marco general que trata de establecer indicadores más específicos en el plano nacional. Cada proyecto/programa integrará indicadores pertinentes del marco estratégico en su propio marco de resultados o marcos lógicos. No todos los indicadores serán aplicables a todos los proyectos o programas, pero debería integrarse un conjunto seleccionado de los mismos.

**Meta:** Ayudar a las Partes en el *Protocolo de Kyoto* que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a financiar los costos de proyectos y programas concretos de adaptación, a fin de aplicar medidas con capacidad de resistencia al cambio climático.

**Impacto:** Mayor capacidad de resistencia comunitaria, nacional y regional a la variabilidad y el cambio climáticos.

**Objetivo:** Reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de adaptación para responder a los impactos del cambio climático, incluida la variabilidad, en el plano local y nacional.

(La vulnerabilidad depende de la exposición de un país o comunidad a los peligros relacionados con el clima, y de la capacidad de mitigar y hacer frente al impacto de los peligros)<sup>2</sup>.

<b>Objetivo:</b> Reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de adaptación para responder a los impactos del cambio climático, incluida la variabilidad, en el plano local y nacional.	
<b>Efectos directos previstos e indicadores</b>	<b>Productos clave (e indicadores)</b>
<p><b>Efecto directo 1:</b> Reducción de la exposición nacional a los peligros y amenazas relacionadas con el clima</p> <p><b>Indicador 1.1</b> Generación y divulgación oportuna entre las partes interesadas de información pertinente sobre las amenazas y riesgos</p>	<p><b>Producto 1:</b> Evaluaciones del riesgo y la vulnerabilidad relacionadas y actualizadas en el plano nacional</p> <p><b>Indicador 1.1</b> Número de proyectos que realizan y actualizan las evaluaciones del riesgo y la vulnerabilidad (por tipos de proyectos)</p> <p><b>Indicador 1.2</b> Elaboración de sistemas de alerta temprana</p>
<p><b>Efecto directo 2:</b> Fortalecimiento de la capacidad institucional para reducir los riesgos asociados con las pérdidas económicas inducidas por el clima</p> <p><b>Indicador 2.1</b> Número de instituciones seleccionadas con mayor capacidad de reducir la exposición a los riesgos asociados con la</p>	<p><b>Producto 2.1:</b> Fortalecimiento de la capacidad de los centros y redes nacionales y regionales para responder con rapidez a los episodios atmosféricos extremos</p> <p><b>Indicador 2.1.1</b> Personal capacitado para responder a los impactos de los episodios relacionados con el clima y mitigar sus efectos</p>

<sup>2</sup> En este documento, por peligro se entiende la probabilidad de que ocurra un incidente relacionado con el clima dentro de una zona y un marco cronológico determinados. Por riesgo se entiende la probabilidad de que el cambio climático, incluida la variabilidad, repercuta negativamente en un país, comunidad u hogar, como consecuencia de la interacción entre un peligro y las condiciones de vulnerabilidad.

<b>Objetivo:</b> Reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de adaptación para responder a los impactos del cambio climático, incluida la variabilidad, en el plano local y nacional.	
<b>Efectos directos previstos e indicadores</b>	<b>Productos clave (e indicadores)</b>
<p>variabilidad climática</p> <p><b>Indicador 2.2</b> Reducción del número de personas que sufren pérdidas como consecuencia de episodios atmosféricos extremos</p>	<p><b>Producto 2.2:</b> Grupos de la población destinataria protegidos por sistemas adecuados de reducción de riesgos</p> <p><b>Indicador 2.2</b> Porcentaje de la población protegida por sistemas adecuados de reducción de riesgos</p> <p><b>Indicador 2.3</b> Número de personas afectadas por la variabilidad climática</p>
<p><b>Efecto directo 3:</b> Mayor sensibilización acerca de los procesos locales de adaptación y reducción del riesgo climático e identificación con los mismos</p> <p><b>Indicador 3.1</b> Porcentaje de la población destinataria consciente de los impactos adversos previstos del cambio climático y de las respuestas pertinentes</p>	<p><b>Producto 3:</b> Grupos de la población destinataria participantes en actividades de adaptación y reducción de riesgos</p> <p><b>Indicador 3.1</b> Número y tipo de medidas estrategias de reducción de riesgos introducidas en el plano local</p>
<p><b>Efecto directo 4:</b> Mayor capacidad de adaptación dentro de los sectores pertinentes relacionados con el desarrollo y los recursos naturales</p> <p><b>Indicador 4.1</b> Capacidad de los servicios de los sectores asociados con el desarrollo (salud y servicios sociales) de responder a las nuevas necesidades resultantes del cambio y la variabilidad del clima</p> <p><b>Indicador 4.2</b> Mejora de la infraestructura física sometida a presiones inducidas por el cambio climático y la variabilidad</p> <p><b>Efecto directo 5:</b> Mayor capacidad de resistencia del ecosistema en respuesta a las presiones inducidas por el cambio climático y la variabilidad</p> <p><b>Indicador 5.1</b> Mantenimiento y mejora de los servicios del ecosistema y los activos naturales sometidos a presiones inducidas por el cambio climático y la variabilidad</p>	<p><b>Producto 4 y 5:</b> Fortalecimiento de los activos físicos, naturales y sociales en respuesta a los impactos provocados por el cambio climático, incluida la variabilidad</p> <p><b>Indicador 4.1</b> Desarrollo o modificación del número y tipo de servicios de infraestructura sanitarios o sociales en respuesta a las nuevas condiciones resultantes de la variabilidad y el cambio climático (por tipo)</p> <p><b>Indicador 4.2</b> Número de activos físicos reforzados o establecidos de manera que puedan resistir a las condiciones resultantes de la variabilidad y el cambio climáticos (por tipos de activo)</p> <p><b>Indicador 5.1</b> Número y tipo de activos basados en los recursos naturales creados, mantenidos o mejorados para que puedan resistir a las condiciones resultantes de la variabilidad y el cambio climático (por tipo de activos)</p>

<b>Objetivo:</b> Reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de adaptación para responder a los impactos del cambio climático, incluida la variabilidad, en el plano local y nacional.	
<b>Efectos directos previstos e indicadores</b>	<b>Productos clave (e indicadores)</b>
<p><b>Efecto directo 6:</b> Diversificación y fortalecimiento de los medios de subsistencia y las fuentes de ingresos para las personas vulnerables en las áreas seleccionadas</p> <p><b>Indicador 6.1</b> Porcentaje de hogares y comunidades que tienen acceso (mayor) y más seguro a los activos asociados con los medios de subsistencia</p> <p><b>Indicador 6.2</b> Porcentaje de la población seleccionada con medios de subsistencia capaces de resistir al cambio climático</p>	<p><b>Producto 6:</b> Fortalecimiento de las estrategias de subsistencia de los individuos y comunidades seleccionados en relación con los impactos del cambio climático, incluida la variabilidad</p> <p><b>Indicador 6.1</b> Número y tipo de activos de adaptación (físicos y relacionados con los conocimientos) creados en apoyo de las estrategias de subsistencia individuales o comunitarias</p> <p><b>Indicador 6.2</b> Número de hogares con acceso más seguro a los activos asociados con los medios de subsistencia</p>
<p><b>Efecto directo 7:</b> Mejora de las políticas y reglamentos que promueven medidas orientadas a aumentar la capacidad de resistencia e imponen su cumplimiento</p> <p><b>Indicador 7</b> Integración de las prioridades relacionadas con el cambio climático en la estrategia de desarrollo nacional</p>	<p><b>Producto 7:</b> Mejora de la integración de las estrategias para promover la capacidad de resistencia al cambio climático en los planes de desarrollo nacionales</p> <p><b>Indicador 7</b> Número de políticas introducidas para hacer frente a los riesgos asociados con el cambio climático o ajustadas para incorporar los riesgos del cambio climático</p>

Nota:

- i) Los indicadores deberían desglosarse por comunidades destinatarias (por ejemplo, en función del género, nivel de patrimonio, ancianos, niños, etc.), si corresponde.

## Anexo 2

## Marco de resultados en materia de eficacia y eficiencia a nivel del Fondo de Adaptación

<b>1. Lograr financiamiento y mecanismos correspondientes</b>	<b>1.1 – Mayor volumen y diversificación de los recursos</b>	
	1.1.1 – Valor total de las RCE (US\$)	
	1.1.2 – Tasa de conversión de las RCE (tasa de conversión de los créditos a US\$)	
	1.1.3 – Número de donantes bilaterales	
	1.1.4 – Contribuciones bilaterales efectivas	
	<b>1.2 – Estructura de costos eficiente</b>	<b>Meta</b>
	1.2.1 – Costos de la Junta, la Secretaría y el administrador fiduciario con respecto al total de recursos del Fondo de Adaptación (%)	Ejercicio de 2011 (se utilizará para establecer metas)
	1.2.2 – Comisiones de las entidades de implementación con respecto al total de recursos del Fondo	
	1.2.3 – Costo de la entidad de ejecución con respecto al costo total del proyecto (menos las comisiones)	
	1.2.4 – Costo total de transacción en porcentaje del total de gastos (suma de 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3)	
	1.2.5 – Total de desembolsos en relación con los compromisos	
<b>2. Aumentar la eficiencia en el ciclo de proyectos</b>	<b>2 – Eficiencia en el ciclo de proyectos</b>	<b>Meta</b>



	2.1 – Tiempo medio de respuesta para tramitar propuestas completas de proyecto sometidas a aprobación	
	2.2 – Tiempo medio de respuesta para que la Secretaría examine los proyectos/programas	15 días
<b>3. Calidad inicial</b>	<b>3 – Calidad inicial</b>	<b>Meta</b>
	3.1 – Porcentaje de proyectos/programas con un marco completo de seguimiento y evaluación	
	3.2 – Porcentaje de proyectos/programas con marcos de seguimiento y evaluación sintonizados con los marcos nacionales de seguimiento y evaluación	
	3.3 – Porcentaje de proyectos/programas con puntos de referencia terminados al comenzar los proyectos/programas	
	3.4 – Porcentaje de proyectos/programas aprobados por la Junta recomendados por el CEPP	
	3.5 – Porcentaje de proyectos/programas que incluyen evaluaciones del riesgo de cambio climático y la variabilidad	
<b>4. Ejecución impulsada por los resultados</b>	<b>4.1 – Clasificación del desempeño del Fondo</b>	<b>Meta</b>
	4.1.1 – Porcentaje de proyectos/programas que han recibido calificaciones de desempeño [buenas/satisfactorias] <sup>3</sup>	
	4.1.2 – Número de conceptos de proyecto/programa ratificados	
	4.1.3 – Número de conceptos de	

<sup>3</sup> Las calificaciones se propondrán como parte del proyecto de plantilla y directrices para los informes de situación de los proyectos.

	proyecto/programa rechazados	
	4.1.4 – Número de propuestas plenamente elaboradas que han recibido financiamiento	
	4.1.5 – Número de propuestas plenamente elaboradas que han sido rechazadas	
	4.1.6 – Número de propuestas plenamente elaboradas que fueron ratificadas pero deben elaborarse todavía más	
	4.1.7 – Porcentaje de proyectos/programas que han recibidos calificaciones buenas/satisfactorias en el examen a mitad de período	
	4.1.8 – Porcentaje de proyectos/programas que han recibido calificaciones buenas/satisfactorias en el examen a mitad de período	
	4.1.9 – Número de proyectos/programas suspendidos/cancelados	
	<b>4.2 – El aprendizaje forma parte de la ejecución de los proyectos</b>	<b>Meta</b>
	4.2.1 – Porcentaje de proyectos/programas con un componente de gestión de conocimientos	
	<b>4.3 – Presentación de informes eficiente</b>	<b>Meta</b>
	4.3.1 – Porcentaje de informes sobre los resultados de los proyectos (IRP) presentados en forma completa y dentro del plazo	

## Anexo 3

Cuadro 1: Presupuesto anual (indicativo), julio de 2010 – 2011

<b>Presupuesto indicativo, ejercicio de 2011</b>			
<b>Partida presupuestaria</b>			<b>US\$</b>
<b>Elaboración de la base de datos de proyectos</b>			<b>(ya incluida en el presupuesto)</b>
<b>Elaborar directrices/normas de referentes</b>			<b>25 000</b>
<b>Elaborar plantilla para el IRP</b>			<b>10 000</b>
<b>Elaborar directrices para la evaluación final</b>			<b>20 000</b>
<b>Preparar el marco de evaluación</b>			<b>25 000</b>
		<b>Total</b>	<b>80 000</b>

\*\* La Junta de Adaptación decidiría la forma más eficaz en función de los costos de ofrecer los servicios necesarios: consultores privados, universidades, institutos especializados. Se puede recurrir a la oficina de evaluación del FMAM para ofrecer apoyo a la Junta, en caso necesario.

## Anexo 4 Terminología de la GBR<sup>4</sup>

**Impacto:** A veces recibe el nombre de visión, meta, objetivos, efecto a largo plazo, resultados a largo plazo, efecto definitivo

**Preguntas como:** ¿Qué intentamos lograr? ¿Por qué estamos trabajando en este problema? ¿Cuál es nuestra meta general?

**Efecto:** Primer resultado positivo o resultado inmediato, prerequisites, resultados a corto y medio plazo

**Preguntas como:** ¿Dónde queremos estar en cinco años? ¿Qué estamos intentando cambiar de modo más inmediato? ¿Qué debemos tener antes de que podamos alcanzar nuestros objetivos y tener un impacto?

**Producto:** Intervenciones, programas

**Preguntas como:** ¿Qué necesitamos producir o proporcionar mediante los programas o proyectos para alcanzar los resultados a corto y medio plazo? ¿Qué es lo que deben proporcionar las diferentes partes interesadas?

**Actividades:** Acciones

**Preguntas como:** ¿Qué se debe hacer para obtener estos productos?

**Indicadores:** Medida, medición del desempeño, estándar de desempeño

**Preguntas como:** ¿Cómo sabremos si estamos bien encaminados para lograr lo que hemos planeado?

**Medios de verificación:** Fuentes de información, evidencias

**Preguntas como:** ¿Qué información precisa necesitamos para medir nuestro desempeño? ¿Cómo obtendremos esta información? ¿Cuánto costará? ¿Se puede dar seguimiento a la información?

### Efectos

Una declaración de efecto debería usar un verbo en tiempo pasado, como “ha mejorado”, “ha fortalecido” o “ha incrementado”, en relación a una institución o proceso mundial, regional, nacional o local. Un efecto debería especificar el resultado de los esfuerzos del Fondo de Adaptación y los de otras partes interesadas para los ciudadanos de ese país.

Normalmente, una agencia sola o una fuente de financiamiento única no pueden alcanzar los efectos y estos no están bajo el control directo de un gerente de proyecto. Puesto que los efectos ocupan un espacio

### Efectos e impactos SMART (por sus siglas en inglés)

**S Específicos:** Los impactos, efectos y productos deben usar un lenguaje de cambio: deben describir una condición futura específica

**M Medibles:** Los resultados, ya sean cuantitativos o cualitativos, deben tener indicadores medibles, que hagan posible evaluar si se han logrado o no

**A Asequibles:** Los resultados deben estar al alcance de lo que pueden lograr los asociados

**R Pertinentes:** Los resultados deben contribuir a prioridades escogidas del marco de desarrollo nacional

**T Limitados por el tiempo:** Los resultados nunca tienen duración indefinida

<sup>4</sup> Tomado, con modificaciones, del Manual del PNUD sobre la GBR.

intermedio entre los productos y el impacto, se pueden definir los efectos con diferentes niveles de ambición.

- Una declaración de efectos debería evitar frases como *asistir, apoyar, desarrollar, monitorear, identificar, supervisar o preparar*.
- Igualmente, un efecto no debería describir cómo se logrará, y tendría que evitar frases como “mejorada a través de” o “apoyada por medio de”.
- Un efecto debería ser cuantificable usando indicadores. Es importante que la formulación de la declaración de efectos tenga en cuenta la necesidad de medir progresos en relación al efecto y verificar cuándo se ha logrado. El efecto debería ser, por tanto, específico, medible, asequible, pertinente y limitado por el tiempo (SMART, por sus siglas en inglés).
- Los indicadores deberían seleccionarse teniendo en cuenta seis criterios: validez, fiabilidad, sensibilidad, sencillez, utilidad y asequibilidad.
- Idealmente, una declaración de efecto debería comunicar un cambio en el comportamiento institucional o individual, o en la calidad de vida de la gente, por modesto que sea el cambio.

### Productos

Los productos reflejan una estrategia adecuada para alcanzar el efecto, por lo que debería haber una relación causa-efecto adecuada entre ambos. Como se ha señalado antes, los productos deben ser SMART (específicos, medibles, asequibles, pertinentes y limitados por el tiempo). Conviene tener en cuenta que:

- Es necesario entregar los productos dentro del respectivo ciclo de programación.
- Típicamente, se necesita más de un producto para conseguir un efecto.
- Si la mayoría del resultado está más allá del control o influencia del programa o proyecto, puede no haber un producto.
- Los productos generalmente incluyen un **sustantivo** calificado por un *verbo* que describe un cambio positivo. Por ejemplo:

**Estudio de los lazos entre pobreza y medio ambiente** *completado*

**Foro nacional participativo** *convocado* para debatir el borrador de estrategia nacional

Puede encontrarse más información en las siguientes páginas web, donde se presentan panoramas generales de la GBR:

[http://www.tbs-sct.gc.ca/rma/rbm-gar\\_e.asp](http://www.tbs-sct.gc.ca/rma/rbm-gar_e.asp)

<http://www.adb.org/projects/rbm/about.asp>

<http://www.undg.org/?P=224>

## Anexo 4

### Muestra de preguntas de evaluación

1. Estas cuestiones se han examinado recientemente en las comunidades de la evaluación y la adaptación al cambio climático<sup>5</sup> y entre ellas se incluyen las siguientes:
2. ¿Cómo se puede saber que un proyecto respaldado por el Fondo ha contribuido eficazmente a reducir la vulnerabilidad o aumentar la capacidad de adaptación?
3. ¿Qué medidas de adaptación se apoyan para los diferentes sectores y en las diferentes escalas?
4. ¿Cuáles son los métodos e instrumentos existentes para evaluar las medidas de adaptación estrechamente vinculadas con las inversiones para el desarrollo (reducción de la vulnerabilidad al cambio climático para el sector de la infraestructura)?
5. En lo que respecta a las medidas de adaptación estrechamente vinculadas con las inversiones para el desarrollo (reducción de la vulnerabilidad al cambio climático para el sector de la infraestructura), ¿cuáles son los métodos e instrumentos existentes para evaluar los sectores que deberían considerarse? Por ejemplo, deberían adoptarse los indicadores ya incluidos en los proyectos de desarrollo, sin necesidad de crear otros nuevos (las mejoras de la capacidad son objeto de seguimiento y evaluación periódicos).
6. ¿Cuándo debería evaluarse un proyecto? Muy probablemente, las evaluaciones tendrán lugar cuando se termine el financiamiento, lo que normalmente ocurre en una fase demasiado temprana, es decir, antes de la fecha de los escenarios de cambio climático seleccionados y de los impactos previstos.
7. ¿Cómo determinamos el logro de los objetivos? Hay todavía mucha incertidumbre en los escenarios sobre el clima, en particular en el plano local, que es el de la mayoría de los proyectos, por lo que existe una complejidad adicional para determinar el logro de los objetivos.

Dada la complejidad y el elevado número de agentes que participan en los proyectos relacionados con la adaptación al cambio climático, las evaluaciones deberían tratar de determinar la contribución de la intervención del Fondo, más que la plena responsabilidad.

---

<sup>5</sup> Evaluating Climate Change and Development, 2009. World Bank Series on Development, volumen 8 (Rob D. van den Berg y Osvaldo Feinstein, comps.)

**Anexo 5**  
**Formulario para la cuantificación de los resultados de los proyectos del Fondo de Adaptación**

<b>Título</b>	Adaptación al cambio climático	<b>N.º</b>		<b>Jefe del proyecto</b>	
<b>País/región/institución</b>		<b>Presupuesto</b>		<b>Duración</b>	

<b>RESULTADOS PREVISTOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>DATOS DE REFERENCIA</b>	<b>METAS</b>	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>MÉTODOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>
<b>OBJETIVO</b> <i>(largo plazo)</i>							
•	por determinar (p.d.)	p.d.	p.d.	p.d.	p.d.	p.d.	p.d.
<b>EFFECTOS</b> <i>(mediano plazo)</i>							
•		p.d.	p.d.	p.d.	p.d.	p.d.	p.d.
•		p.d.	p.d.		p.d.	p.d.	p.d.
•							
•							
•							
•							
•							
•							
•							
<b>PRODUCTOS</b>							

### **Código de conducta para la Junta del Fondo de Adaptación**

Cada miembro y suplente de la Junta del Fondo de Adaptación deberá:

1. Desempeñar sus funciones con honradez e integridad y teniendo plenamente en cuenta sus responsabilidades en cuanto miembro o suplente de la Junta.
2. Observar los principios de independencia, precisión e integridad en sus relaciones con otros miembros de la Junta, la Secretaría, el administrador fiduciario y otras partes interesadas.
3. Con respecto a las normas sobre conflictos recogidas en la sección VII del reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación, cada miembro o suplente deberá dar a conocer:
  - a) Las actividades, en particular los intereses comerciales, gubernamentales o financieros que pudieran influir en su capacidad de desempeñar sus funciones y responsabilidades con objetividad;
  - b) Toda relación o vínculo financiero, contractual o personal con una entidad de implementación que solicite o reciba financiamiento del Fondo, o con una entidad de ejecución relacionada con una propuesta de proyecto/programa presentada o en fase de ejecución en el marco del Fondo de Adaptación;
  - c) Las actividades e intereses de su cónyuge o pareja o familiar a cargo que pudieran influir en su labor con respecto al tema considerado por la Junta o sus órganos de asesoramiento;
  - d) Los conflictos de interés reales o percibidos de carácter directo e indirecto de los que tenga conocimiento y que en su opinión pudieran poner en peligro de cualquier forma la reputación o el desempeño de la Junta o de sus órganos de asesoramiento.
4. Dar a conocer esas actividades o relaciones antes de que se comience a examinar el tema con el que tiene un conflicto de interés real o percibido.
5. Estar ausente durante las deliberaciones y la adopción de recomendaciones o decisiones relacionadas con propuestas de financiamiento y cualquier otra materia con la que tenga un conflicto de interés real o percibido.
6. Dar muestras de discreción personal al decidir si tiene un conflicto de interés real o percibido con respecto a cualquier materia sometida a la consideración de la Junta o de sus órganos de asesoramiento. Puede recabar también asesoramiento del Presidente. Los casos de conflictos de interés o probables conflictos de interés relacionados con el Presidente del Comité pueden ser planteados ante el Presidente de la Junta.
7. Mantener su compromiso con la observancia, elaboración y aplicación de los principios recogidos en este Código y hacerlo de forma consciente, coherente y rigurosa.



**Plan de trabajo para el ejercicio de 2011: calendario de actividades****11ª reunión: Septiembre de 2010**

- Examen de un informe de la Secretaría sobre la ejecución del programa de trabajo para promover la acreditación de las EIN;
- Examen de un proyecto de guía práctica/manual sobre la manera de elaborar puntos de referencia para los proyectos (CEF);
- Examen de la nota de la Secretaría sobre financiamiento para la preparación de proyectos;
- Examen de la nota de la Secretaría sobre las comisiones para los organismos de ejecución;
- Consideración y aprobación de la estrategia de comunicaciones;
- Examen del proyecto de informe de la Junta a la CP/RP 6.

**12ª reunión: Diciembre de 2010**

- Examen de un informe de la Secretaría sobre la ejecución del programa de trabajo para promover la acreditación de las EIN;
- Examen de una propuesta de un marco de seguimiento y evaluación (CEF),
- Examen de una guía práctica o manual finalizado sobre la manera de elaborar puntos de referencia para los proyectos (CEF);
- Examen de las orientaciones para los informes sobre los resultados de los proyectos, en que se incluirán sugerencias sobre la manera de proceder con las calificaciones (CEF);
- Examen de las políticas y directrices operacionales y las plantillas: especificación de las enmiendas necesarias;
- Examen de un informe sobre la realización de la base de datos para los proyectos/programas.

**13ª reunión: Marzo de 2011**

- Evaluación del proceso de acreditación;
- Examen de las directrices para las evaluaciones finales (CEF);
- Examen y aprobación de las políticas y directrices operacionales revisadas;
- Examen de un informe de la Secretaría sobre la ejecución del programa de trabajo para promover la acreditación de las EIN;
- Examen de un informe sobre la ejecución de la estrategia de comunicaciones.

**14ª reunión: Junio de 2011**

- Examen de un informe de la Secretaría sobre la ejecución del programa de trabajo para promover la acreditación de las EIN;
- Examen de los informes de resultados por el CEPP y el CEF;
- Propuesta de presupuesto para el ejercicio de 2012;
- Examen del informe sobre la ejecución del marco de resultados estratégicos (CEF);
- Propuesta del plan de trabajo para el ejercicio de 2012.

**PRESUPUESTO APROBADO PARA LOS EJERCICIOS DE 2010 Y 2011 DE LA JUNTA Y LA SECRETARÍA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

Todas las cantidades en US\$			Aprobado	Estimado		Propuesto	
			Ej. de 2010	Ej. de 2010		Ej. de 2011	
<b>COMPONENTE DE PERSONAL</b>							
	<b><u>Personal de plena dedicación:</u></b>						
01	Oficial superior de programas (GG)		0	0		80 000	
02	Oficial de programas (GF)		306 961	306 961		0	
03	Oficial de programas (GF)		0	0		150 045	
04	Ayudante de programas (GC)		151 348	151 348		0	
05	Personal temporal con contrato de breve duración (STT)		0	0		24 807	
06	Joven profesional asociado (JPA)		0	0		66 795	
	<b><u>Total parcial del personal de la Junta AFB</u></b>		<b>458 309</b>	<b>458 309</b>		<b>321 647</b>	
	<b><u>Apoyo cruzado del personal del FMAM :</u></b>						
01	Jefe de la Secretaría (GJ)						
02	Asesor de operaciones (GH)						
03	Asesor de comunicaciones (GH)						
04	Oficial de seguimiento (GF)						
05	Oficial de información (GF)						
06	Oficial de finanzas y administración (GF)						
07	Auxiliar de recursos humanos (GD)						
08	Auxiliar ejecutivo (GD)						
	<b><u>Total parcial del personal</u></b>		<b>241 240</b>	<b>241 240</b>		<b>248 477</b>	

	<b>del FMAM</b>						
	<b>Consultores</b>						
01	Apoyo a la Secretaría de la Junta		23 750	0		24 463	
02	Diseño y funcionamiento del sitio web		50 000	20 000		50 000	
03	Concurso para el logotipo del Fondo de Adaptación		600	375		0	
04	Estrategia de comunicaciones		86 500	86 500		50 000	
05	Elaboración de las directrices de seguimiento y evaluación		0	0		80 000	
06	Expertos en normas fiduciarias (honorarios e imprevistos)	249 600	74 600		198 175		
	<b>Total parcial de consultores</b>		<b>410 450</b>	<b>181 475</b>		<b>402 638</b>	
	<b>TOTAL PARCIAL DEL COMPONENTE DE PERSONAL</b>		<b>1 109 999</b>	<b>881 024</b>		<b>972 761</b>	
	<b>COMPONENTE DE VIAJES</b>						
01	Personal de la Secretaría del Fondo de Adaptación		157 500	157 500		157 500	
02	Sensibilización		0	0		43 400	
03	Junta - 24 miembros que reúnen los requisitos		720 000	576 000		576 000	
04	Reuniones del Comité		135 000	0		135 000	
05	Viaje para el ganador del Premio en el concurso del logotipo		9000	4050		0	
06	Dos expertos para que asistan a tres reuniones del Comité		45 000	0		45 000	
07	Personal/expertos en normas fiduciarias (viajes)		120 000	30 000		123 000	
	<b>TOTAL PARCIAL DEL COMPONENTE DE VIAJES</b>		<b>1 186 500</b>	<b>767 550</b>		<b>1 079 900</b>	
	<b>COMPONENTE DE OPERACIONES GENERALES</b>						

01	Espacio de oficina, equipo y suministros		69 784	69 784		93 511	
02	Apoyo al Presidente (comunicaciones)		0	0		23 175	
03	Publicaciones y difusión		0	0		50 000	
<b>TOTAL PARCIAL DEL COMPONENTE DE OPERACIONES GENERALES</b>			<b>69 784</b>	<b>69 784</b>		<b>166 686</b>	
<b>COMPONENTE DE REUNIONES</b>							
01	Logística, traducción, interpretación, etc.		<b>340 000</b>	<b>500 000</b>		<b>500 000</b>	
<b>COMPONENTE DE AUDITORÍA</b>							
01	Honorarios de auditoría del Fondo Fiduciario		25 000				
<b>TOTAL DE TODOS LOS COMPONENTES</b>			<b>2 731 283</b>	<b>2 218 358</b>		<b>2 719 347</b>	

**PRESUPUESTO APROBADO PARA LOS EJERCICIOS DE 2010 Y 2011 DE LA JUNTA, LA SECRETARÍA Y EL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

Todos los montos se expresan en US\$			Aprobado Ej. de 2010	Estimado Ej. de 2010		Propuesto Ej. de 2011	
<b>JUNTA Y SECRETARÍA</b>							
01	Personal		1 109 999	881 024		972 761	
02	Viajes		1 186 500	767 550		1 079 900	
03	Operaciones generales		69 784	69 784		166 686	
04	Reuniones		340 000	500 000		500 000	
05	Auditoría		25 000	0		0	
<b>Total parcial de la Junta y la Secretaría</b>			<b>2 731 283</b>	<b>2 218 358</b>		<b>2 719 347</b>	
<b>ADMINISTRADOR FIDUCIARIO</b>							
01	Monetización de las RCE		675 000	610 000		520 000	c/
02	Gestión financiera y de programas		330 000	253 000		182 000	c/
03	Gestión de las inversiones		17 500	20 000	a/	35 000	c/ d/
04	Contabilidad y presentación de informes		55 000	55 000		41 000	c/
05	Servicios jurídicos		190 000	32 100		45 000	c/
06	Auditoría externa		90 000	0	b/	90 000	c/
07	Viajes		105 000	105 000		-	c/ e/
<b>Total parcial del administrador fiduciario</b>			<b>1 462 500</b>	<b>1 075 100</b>		<b>913 000</b>	c/
<b>TOTAL GENERAL DE LA JUNTA, LA SECRETARÍA Y EL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO</b>			<b>4 193 783</b>	<b>3 293 458</b>		<b>3 632 347</b>	

a/ Las comisiones por concepto de gestión de las inversiones se calculan sobre la base de 3,5 puntos básicos (es decir, 0,035%) del saldo medio anual de la cartera; el tamaño medio original proyectado era de US\$50 millones y el tamaño medio de la cartera revisada del ejercicio de 2010 era de US\$56 millones.

b/ Los costos de auditoría externa correspondientes a los estados financieros del ejercicio de 2010 se incluirán en el presupuesto del ejercicio de 2011.

c/ El presupuesto que se propone para el administrador fiduciario no abarca todo el ejercicio económico, ya que está previsto que su mandato finalice tres meses después de la CP/RP 6 (es decir al final de marzo de 2011), a no ser que la CP/RP y el Banco Mundial acuerden lo contrario.

d/ Los honorarios en concepto de gestión de las inversiones se calculan sobre la base de 3,5 puntos básicos del saldo medio anual de la cartera; el tamaño medio previsto es de US\$132 millones para el ejercicio de 2011.

e/ Los costos de viaje para que tres representantes puedan asistir a cada una de las reuniones de la Junta se incluyen en las cantidades consignadas en las líneas 1, 2 y 5 *supra*.